



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO



SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

PROGRAMA SOCIAL “SEGURO DE DESEMPLEO 2022”

Evaluación Interna 2023



Contenido

I.	Introducción	3
II.	Objetivos y estrategia metodológica	4
III.	Módulo de Indicadores de Resultados	5
	A) Información de referencia.....	5
	B) Información presupuestal	17
	C) Análisis e indicadores	18
IV.	Módulo de análisis cualitativo	36
V.	Módulo de satisfacción de personas beneficiarias y usuarias.....	41
VI.	Hallazgos y sugerencias de mejora	52
VII.	Anexos.....	63



I. Introducción

Con base a lo establecido en la Ley de Evaluación de la Ciudad de México en su artículo 4°, la evaluación es un proceso integral y sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la formulación, la implementación, la operación, los resultados y el impacto de las políticas, programas, estrategias, proyectos de inversión o acciones de los entes de la Administración Pública y de las alcaldías. Es un proceso anual, puede realizarse por agentes externos o internos.

La Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 47 establece que el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México es el órgano encargado de la evaluación de las políticas, programas y acciones implementadas por los diferentes entes de la administración pública y las alcaldías, en ese orden de ideas se realiza el presente ejercicio de evaluación interna.

De acuerdo con el artículo 3° fracción XXIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSEDF) está establecido que todo programa social debe contar con una denominación oficial, un diagnóstico, justificación y objetivos de impacto general y específicos, estrategias y líneas de acción e indicadores, criterios de selección de beneficiarios, establecidos y normados por Reglas de Operación, un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados, así como la institución responsable de su implementación y su modo de coordinación. Dicha información sirve de soporte y es de ayuda a este ejercicio de análisis.

En esta evaluación interna conoceremos las características y algunos resultados de los programas sociales de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo durante el ejercicio 2022, en específico de Fomento al Trabajo Digno. Para ello, se lleva a cabo un análisis cuantitativo y cualitativo de la información obtenida durante la gestión y operación de los programas, que reflejan la evolución de los resultados de sus indicadores, así como la percepción y opiniones del personal involucrado en los aspectos estratégicos del programa, además de la aplicación de encuestas de satisfacción que permiten medir, en cierto modo, el impacto del programa en las personas beneficiarias en el ejercicio de referencia.



En el presente documento se pretende compartir la descripción del programa social antes mencionado, Fomento al Trabajo Digno, considerando los hallazgos y recomendaciones con el fin de mejorar e incidir de manera positiva en los programas sociales, en los ámbitos de diagnóstico y planeación, en la operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios, en la cobertura, metas, montos y/o presupuesto, en el seguimiento y monitoreo de las actividades, en la satisfacción de personas beneficiarias y en los resultados del programa.

La evaluación es implementada por la Coordinación de Evaluación y Seguimiento de Programas, en colaboración con las personas servidoras públicas de las Unidades Administrativas Responsables (UR) ejecutoras de los programas, que son la Dirección General de Empleo y la Dirección General de Economía Social y Solidaria, que a su vez, proporcionaron la información requerida de acuerdo con los Lineamientos establecidos por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.

Los resultados de la presente evaluación interna parte de un ejercicio de análisis, que incluyen todos los elementos previamente mencionados, con el fin de mejorar los detalles de su planeación, implementación, operación y obtener resultados positivos en beneficio de las y los habitantes de la Ciudad de México, contribuyendo a una mejora en su calidad de vida y al crecimiento de las tasas de empleo y ocupación.

II. Objetivos y estrategia metodológica

La presente evaluación interna tiene por objetivo realizar un análisis exhaustivo del ejercicio del Programa Social “Seguro de Desempleo” durante el año 2022, asegurando la generación de información pública relevante que permita detectar las áreas de mejora de dicho programa.

La metodología utilizada se encuentra basada en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2023 de los Programas Sociales de la Ciudad de México ejercidos durante el año 2022, los cuales fueron aprobados y emitidos por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Los resultados de esta evaluación deben traducirse en un informe de evaluación, redactado por el área responsable de su realización.

El informe estará compuesto por tres módulos. El primero producirá información cuantitativa, que contiene las mediciones más relevantes, como las concernientes al presupuesto, las metas, la



cobertura, los indicadores de fin y propósito, entre otras. Por otro lado, el segundo módulo contiene un análisis cualitativo, caracterizado por la generación de información clave del programa, mediante la obtención de información del proceso de planeación, el diagnóstico, la operación y los resultados de la intervención, proporcionada por la perspectiva de las personas servidoras públicas encargadas del manejo de los programas sociales. Mientras que la parte final del informe, se presenta información relevante sobre la satisfacción de las personas usuarias y beneficiarias del programa, misma que fue recabada mediante una encuesta diseñada bajo los “Lineamientos específicos para diseñar y aplicar encuestas de satisfacción en el marco de la evaluación interna 2023 de los programas sociales de la Ciudad de México”, de igual forma emitidos por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, dando el acompañamiento necesario durante su formulación.

Para la construcción de la evaluación interna se realizó un ejercicio de análisis de la información presentada en los tres módulos anteriormente mencionados, en conjunto por la Coordinación de Evaluación y Seguimiento de Programas y las Direcciones Generales encargadas de los programas sociales, la Dirección General de Empleo y la Dirección General de Economía Social y Solidaria, a través de su personal operativo y de estructura, con los cuales se realizó una serie de mesas de trabajo con el fin de intercambiar opiniones y se llegó a acuerdos sobre los puntos de mejora de los programas sociales.

Este informe permite generar información relevante y fiable de los programas sociales, que permita realizar una reflexión sobre los aciertos y áreas de oportunidad de cara a los próximos años, todo con el fin de mejorar los procesos de gestión y operación de los programas sociales y se pueda percibir un impacto positivo en la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México.

III. Módulo de Indicadores de Resultados

A) Información de referencia

1.1 Nombre del Programa Social

“Seguro de Desempleo” y “Seguro de Desempleo Activo”.

1.2 Unidad Responsable:



La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), la Dirección General de Empleo (DGE) y la Dirección del Seguro de Desempleo (DSD).

1.3 Año de Inicio del programa

2007.

1.4 Último año de operación

No aplica

1.5 Antecedentes del Programa Social

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) distingue tres grupos de países según el nivel de su seguro de desempleo: los países con sistemas de nivel alto, de nivel medio y aquellos en los que es inexistente. En general, los países europeos son los que tienen mejores sistemas de seguro de desempleo con mayor cobertura y mayores beneficios. El resto de los países con seguro de desempleo tienen beneficios insuficientes y baja cobertura. El Seguro de Desempleo forma parte de las prestaciones de seguridad social ya que el desempleo implica la reducción o eliminación de los ingresos por trabajo y, por tanto, de acuerdo con las condiciones particulares de cada persona, puede derivar en la imposibilidad de hacer frente a las necesidades básicas. En América Latina sólo siete países cuentan con Seguro de Desempleo, los cuales tienen una larga tradición en la materia, con excepción de Paraguay que lo introdujo en 2014. El seguro de desempleo más antiguo es el de Uruguay que data de 1934. (El Desafío de la Seguridad Social en América Latina, Elizabeth Tinoco, www.ilo.org/americas, 06 de febrero de 2015).

Por tal razón la existencia de un Programa Social como el Seguro de Desempleo en la Ciudad de México cobra vital importancia al contar con 15 años de operación ininterrumpidos; es un programa pionero que a nivel nacional sienta precedente para el establecimiento de un piso de protección social bajo esa modalidad.

La Ciudad de México es pionera en México en la aplicación del Programa Social “Seguro de Desempleo”, su implementación se rige en la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal y su aplicación solamente corresponde a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México.



En 2007, el entonces Gobierno del Distrito Federal creó el Programa Social “Seguro de Desempleo”, que se instituyó como un Programa de Gobierno a partir del 28 de agosto de 2008, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal, aprobada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 08 de octubre del mismo año, teniendo como objeto establecer las bases de protección, promoción y fomento del empleo con el propósito de procurar el desarrollo económico y social integral. Asimismo, instituir y normar, como política pública, la programación del Seguro de Desempleo en beneficio de las y los trabajadores que involuntariamente pierdan su empleo formal en la Ciudad de México. A partir del año 2013, se incorporaron paulatinamente como población objetivo del Programa Social “Seguro de Desempleo” los siguientes grupos en situación de vulnerabilidad: preliberados y liberados de Centros de Reclusión del Distrito Federal; a partir del año 2014, se incluye a las mujeres despedidas injustificadamente por motivo de embarazo, y en el año 2015, inicia el apoyo a personas pertenecientes a comunidades étnicas e indígenas residentes de la Ciudad de México, que hayan perdido su fuente de trabajo, en el marco de la protección de los derechos humanos y de los principios de equidad y género.

Para finales del año 2015, se incorporó la figura de “Promotores”, para la operación del Programa Social “Seguro de Desempleo” entre los habitantes de la Ciudad de México, a través de acciones de difusión y promoción que contribuya a incrementar el número de personas beneficiarias, así como facilitar el acceso a las personas interesadas en el Programa, cuyas funciones y actividades están previstas en los Lineamientos que se publicaron para tales efectos.

En las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2016, la figura de Promotor se clasificó en “Promotor Delegacional y Promotor Territorial”, sumando a éstas la figura del “Verificador”, con la finalidad de mejorar las acciones de supervisión del Programa Social “Seguro de Desempleo”. Asimismo, el Programa Social “Seguro de Desempleo” incluye a personas defensoras de derechos humanos y/o periodistas en situación de desplazamiento interno por motivos de riesgo, que residan en la Ciudad de México, como parte de los grupos de población en estado de vulnerabilidad a atender por parte de esta Secretaría.

A partir del año 2017, se atendieron a través de un Convenio Interinstitucional otro tipo de poblaciones vulnerables por siniestro o desastre natural. En el Ejercicio Fiscal 2018, atento al contenido de la “Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una cada vez más Resiliente”, y con objeto de garantizar el pleno ejercicio de derechos de las personas que sufrieron alguna afectación a causa del sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017 y encauzar las acciones del Gobierno



de la Ciudad para la reparación del mismo, así como brindar certeza jurídica a las personas y zonas afectadas se incorporó dicha población objetivo a las Reglas de Operación. Durante este año, se atendió, por Convenio Interinstitucional a víctimas de violencia.

Durante el año 2019 la Secretaría de Desarrollo Económico SEDECO llevó a cabo obras de remodelación y rehabilitación de diversos Mercados Públicos de la Ciudad de México, con la finalidad de garantizar la seguridad de los actores que interactúan comercialmente en ellos. Dichas obras impactaron negativamente en los ingresos de los respectivos locatarios y sus trabajadores, al perder su fuente de trabajo o ser reubicados, por lo que, mediante Acuerdo suscrito por la persona Titular de la Jefatura de Gobierno, fueron incorporados al Programa Social “Seguro de Desempleo”; aunado a lo anterior se presentaron siniestros como incendios que ocasionaron la pérdida total o parcial de los ingresos económicos de este sector de la población. Derivado del alto número de Mercados Públicos intervenidos con obras mayores y siniestros presentados, se incorporó como población objetivo del Programa Social “Seguro de Desempleo”, a los locatarios de Mercados Públicos y a sus trabajadores, con el objetivo de agilizar su atención.

Con la misma premisa de simplificar la atención y debido a que la población en situación de prioridad ha sido de gran importancia para el Gobierno de la Ciudad de México, también se incorpora como Población Objetivo a las personas víctimas directas e indirectas del delito violento y víctimas de violencia que hayan perdido su empleo debido a que fueron víctimas directas o indirectas de un delito violento o víctimas de violencia o que se vean imposibilitados de ingresar al mercado laboral, las cuales serán canalizadas a través de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México (CEAVI), Centro de Apoyo Sociojurídico a Víctimas de Delito Violento (ADEVI) y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX), así como a las personas despedidas injustificadamente por motivos de discriminación, las cuales serán canalizadas a través del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED).

En las Reglas de Operación del Programa Social “Seguro de Desempleo” y Sub Programa “Seguro de Desempleo” de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2022, se incorpora la figura de Personas Facilitadoras Coordinadoras, con la finalidad de coordinar, supervisar, coadyuvar y promover las actividades encomendadas a cada área específica en la revisión, seguimiento e implementación de los trámites, métodos de trabajo y actualización operativa del Seguro de Desempleo.

El “Seguro de Desempleo Activo” es con la finalidad de crear oportunidades de empleo y a su vez mejorar las condiciones de nuestras demarcaciones en la Ciudad de México.



Identificación del problema público prioritario en conjunto con la ciudadanía.

Las causas centrales que atiende el Seguro de Desempleo, como parte de las políticas públicas emprendidas por el Gobierno de la Ciudad de México tendientes a la consecución del Estado de Bienestar, son los problemas económicos y de habilidades que provoca la pérdida del empleo ante la insuficiente generación de nuevas fuentes de trabajo para satisfacer, en cantidad y calidad, las necesidades de ocupación productiva de una Población Económicamente Activa en gradual crecimiento.

Los efectos principales de la pérdida de empleo son la precarización en la calidad de vida de la población y el incremento de la desigualdad estructural y la pobreza, lo cual dificulta el pleno aprovechamiento de la capacidad productiva de la fuerza de trabajo. Asimismo, el desempleo incrementa la demanda de ayudas y subsidios (seguro de desempleo), que de no proporcionarse podrían generar pobreza y su persistencia en el tiempo incremento de la inseguridad y la delincuencia.

Adicionalmente, como efectos de la desocupación ante la pérdida de empleo y búsqueda del mismo, están las asimetrías entre la oferta y la demanda de la mano de obra que se agudizan por desajustes entre los perfiles de calificación requeridos por las empresas, sobre todo las que se han integrado a cadenas globales, y el cambio tecnológico y la innovación en la gestión de los procesos de trabajo que exigen conocimientos, habilidades y destrezas que no siempre posee la población buscadora de empleo, en ocasiones con escolaridad suficiente pero escasa competencia laboral. Por otra parte, hay un segmento de la población buscadora de empleo que posee vasta experiencia laboral pero escasas habilidades tecnológicas y dificultades para adaptarse al cambio.

Los dos grandes derechos que son vulnerados como consecuencia del problema social del desempleo, son el derecho al trabajo y el derecho a la seguridad social, por lo anterior, la Constitución Política de la Ciudad de México, reconoce ambos derechos, de manera particular el derecho al trabajo queda plasmado en su artículo 10, inciso "B", donde en dicho artículo se establece que las autoridades están obligadas a promover, respetar, proteger, y garantizar los derechos humanos, de forma que el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar la violación que se cometa en su contra, y quedará prohibido todo tipo de discriminación por origen étnico, nacional, género, edad, discapacidad, condición social, preferencia sexual, entre otras, que sea contraria a la dignidad humana y cuyo objeto sea menoscabar los derechos y libertades personales. Por lo anterior, la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal mandata que los programas sociales deben enmarcarse en los principios de la política de Desarrollo Social, indicando que toda persona, de manera directa, tiene derecho a beneficiarse de las políticas y programas de desarrollo



social, siempre que cumpla con la normativa aplicable; por lo que, el Programa Social “Seguro de Desempleo” de la Ciudad de México, se ha establecido como un sistema de protección social de carácter tutelar, y solidario, que tiene como finalidad contribuir a que las personas desempleadas beneficiarias del Programa se reincorporen al mercado de trabajo formal y al goce del derecho constitucional a un empleo digno y socialmente útil.

La población potencial del Programa Social “Seguro de Desempleo”, son todas aquellas personas que residen en alguna de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, tienen entre 18 hasta 64 años con 9 meses y están desocupadas laboralmente.

Con base en los resultados publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), correspondientes al tercer trimestre de 2021 de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), el número de personas desocupadas en la Ciudad de México fue de 330,268 personas, que representa una tasa de desocupación (TD) de 7% respecto de la Población Económicamente Activa. De este total, la población desocupada que tiene entre 18 hasta 64 años con 9 meses, es decir, la población potencial, es de 319,484 personas.

El 98.3% de la población desocupada tiene entre 18 a 67 años. De ellos, el 63% cuenta con un nivel de instrucción medio superior y superior, el 36% son jóvenes de 18 a 29 años, 44.6% tienen entre 30 y 49 años, 18.5% de 50 a 64 años y el 0.9% más de 65 años de edad. En términos de duración del desempleo, el 24.7% de la población desocupada permanece hasta un mes desempleada, el 17.43% permanecen desempleadas de 1 a 3 meses en esa condición, el 15% se mantienen desempleadas más de 3 y hasta 6 meses, el 11.8% de las personas desocupadas permanecen sin empleo más de 6 meses y hasta un año, y el 13% manifestó estar desempleado por más de un año.

Asimismo, la Ciudad de México enfrenta importantes niveles de informalidad laboral. Con base en los resultados de la ENOE, la Tasa de Informalidad Laboral se ha incrementado ligeramente durante el último año: durante el primer trimestre fue de 46.4%, en el segundo trimestre de 47.1%, y en el tercer trimestre de 2021, en 49.3%. A pesar de ubicarse por debajo de la reportada a nivel nacional (56.3%), el impacto de la pandemia en la actividad económica, ha afectado de manera importante a la población que ha dejado de manera transitoria su actividad formal.

En materia de recuperación de empleos, los avances son tangibles. Al mes de noviembre de 2021, el total de empleos registrados en la Ciudad de México ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) es de



3,348,570. Es la entidad federativa con mayor generación de puestos de trabajo durante el mes de noviembre, con 36,935 nuevos empleos. Durante el mes de noviembre se presentó un saldo positivo de 36,935 nuevos empleos respecto al registro del mes anterior (una tasa de incremento del 1.1% con respecto a octubre de 2021).

Por lo tanto, la Ciudad de México tienen dos grandes retos por delante: la desocupación y la informalidad laboral, indicadores que se vieron afectados por la pandemia, siendo de esperar que, con la intervención de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, se coadyuve con los esfuerzos del gobierno de la Ciudad de México para mejorar dichos indicadores. En este sentido, la población objetivo del Programa Social "Seguro de Desempleo" es aquella que reside en alguna de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, de 18 hasta 64 años con 9 meses, que está en situación de desempleo y que cuenta con experiencia laboral (aproximadamente 307,528 personas), siendo esta última característica la que la diferencia de la población potencial.

El desempleo está asociado a problemas estructurales en la economía que requieren políticas integrales para su atención. Si no se atiende el problema del desempleo en la Ciudad de México, difícilmente podrá incidir en la satisfacción de otros derechos, como el derecho a la salud, la vivienda, la educación, entre otros; por ello el Seguro de Desempleo es un mecanismo diseñado para mejorar la situación de las personas que se encuentran en situación de desempleo temporal, su principal beneficio es brindar una base de estabilidad que permita la búsqueda de empleo y la reincorporación al mercado de trabajo formal en mejores condiciones.

Derivado de lo anterior, la ejecución del Programa Social "Seguro de Desempleo" de la Ciudad de México obedece a un esquema de corresponsabilidad social entre gobernantes y gobernados, mediante tres componentes fundamentales:

- Otorgar un apoyo económico;
- Canalizar a las personas beneficiarias a la capacitación a fin de facilitar la obtención de un empleo; y -
- Coadyuvar en la reincorporación laboral.

1.6 Objetivos

Objetivo General



a) Otorgar una protección económica básica a las personas residentes en la Ciudad de México que hayan perdido involuntariamente su empleo formal en la misma, así como a grupos de atención prioritaria (personas migrantes connacionales repatriadas y/o personas de retorno voluntario; personas huéspedes de la Ciudad de México de diferentes nacionalidades que hayan perdido su empleo; personas en condición de refugiadas o beneficiarias de protección complementaria; personas preliberadas y liberadas de un Centro de Reclusión en la Ciudad de México y personas sujetas a la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes; personas despedidas injustificadamente por motivos de discriminación; personas pertenecientes a comunidades étnicas residentes y pueblos y barrios originarios; personas defensoras de derechos humanos en situación de desplazamiento interno por motivos de riesgo que residan en la Ciudad de México; personas periodistas en situación de desplazamiento interno por motivos de riesgo que residan en la Ciudad de México; personas víctimas directas e indirectas del delito violento y víctimas de violencia que hayan perdido su empleo o que con motivo de dicha eventualidad se vean imposibilitadas de ingresar al mercado laboral formal); Personas productoras y trabajadoras agrícolas residentes en la Ciudad de México, que hayan perdido involuntariamente su empleo o hayan disminuido sus ingresos a causa de un siniestro o caso fortuito; y, Personas locatarias y trabajadoras de mercados públicos afectadas por obra mayor de rehabilitación, siniestros o casos fortuitos en la Ciudad de México, que hayan perdido involuntariamente su empleo o hayan disminuido sus ingresos, al mismo tiempo, busca crear las condiciones que contribuyan a su reincorporación al mercado laboral formal para la satisfacción del derecho al ingreso y al goce del derecho constitucional al trabajo digno y socialmente útil.

b) La población a atender por el Programa Social "Seguro de Desempleo" de la Ciudad de México son personas trabajadoras mayores de 18 años, y hasta los 64 años con 9 meses cumplidos (salvo las excepciones expresamente contempladas en las presentes Reglas de Operación).

La población que se atenderá con el Programa Social Seguro de Desempleo se identifica como población general y población de atención prioritaria que resida en la Ciudad de México y que se encuentren en situación de desempleo involuntario, con el objeto de insertarlas en el mercado laboral formal.

Se pretende conseguir una cobertura cercana al 6.87% del total de la población desempleada de 18 años, y hasta los 64 años con 9 meses con experiencia laboral residente en la Ciudad de México, logrando que hasta 19,675 personas mejoren sus condiciones de búsqueda de empleo, contribuyendo con ello a disminuir la tensión social en las poblaciones con menores ingresos.



Objetivos y ejes de acción específicos.

Para lograr el objetivo general se plantean las siguientes acciones una vez cumplidos los requisitos para acceder al Programa:

- a) El apoyo económico se otorgará a través de órdenes de pago, cheque bancario u otro mecanismo que se estime pertinente, conforme a las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables a la materia.
- b) Canalizar a las personas beneficiarias a los esquemas de capacitación, adiestramiento y desarrollo de habilidades que proporciona el ICAT y otras instituciones u organizaciones con el mismo fin, que ofrecen cursos y talleres gratuitos o aquellos por los que opten las personas beneficiarias.
- c) Canalizar a las personas beneficiarias al área de Vinculación Laboral de la Subdirección de Normatividad y Coordinación Operativa favoreciendo el proceso de reincorporación a un empleo en el sector formal, mediante la canalización a bolsas de trabajo, ferias de empleo y otros mecanismos de vinculación e inserción laboral.

Especificar las acciones previstas para alcanzarlos, incluyendo el fomento a la equidad social y la igual sustantiva, es decir, cómo el programa social contribuirá a la eliminación de factores de exclusión o discriminación. De ser el caso, las acciones afirmativas o positivas, así como medidas especiales de carácter temporal, que implementará para cerrar las brechas de desigualdad de los grupos de población en situación de discriminación y vulnerabilidad social. Derivado del rezago en que históricamente, se han encontrado grupos sociales, indígenas, mujeres, víctimas de violencia y adultos mayores, se implementarán acciones tendientes a su abatimiento, tales como; exención de búsqueda de empleo.

Los propósitos del Programa Social son, a corto plazo, que la población desempleada cuente con el apoyo económico básico que le permita pagar gastos de transporte y otros vinculados con la búsqueda de un nuevo trabajo y canalizar a las personas beneficiarias para capacitación y orientación para encontrar un empleo formal; mientras que el impacto esperado a largo plazo es coadyuvar en la integración del tejido social y familiar. Asimismo, apoyar en situaciones económicas y socialmente difíciles a grupos de atención prioritaria.

1.7 Descripción de estrategias



La Dirección General de Empleo es responsable del gasto del Programa Social “Seguro de Desempleo”; la Dirección del Seguro de Desempleo es responsable en la operación del programa social y la Subdirección de Operación del Seguro de Desempleo es responsable técnico operativo y de canalizar a las personas beneficiarias a la Dirección de Programas de Apoyo al Empleo, siendo esta Unidad Administrativa, la responsable de la vinculación laboral y la capacitación para el empleo.

El Programa Social “Seguro de Desempleo” cuenta con una ejecución coordinada con diferentes Dependencias y Órganos de la Administración Pública Federal y de la Ciudad de México. Dicha acción coordinada se lleva a cabo con el Instituto Nacional de Migración (INM), la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) y la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia todos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y la Secretaría de Desarrollo Rural (SADER); así como con las siguientes Secretarías y Organismos del Gobierno de la Ciudad de México: Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, órgano adscrito a la Jefatura de Gobierno; Instituto de Reinserción Social de la Ciudad de México, Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México, en adelante MPICDMX, y con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México (CEAVI), adscritos a la Secretaría de Gobierno (SEGOB), Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI), Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (DGCORENADR), Centro de Apoyo Socio jurídico a Víctimas de Delito Violento, en adelante ADEVI, y la Fiscalía de Procesos en Juzgados Familiares, Unidades Administrativas adscritas a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en adelante FGJCDMX; el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP) e Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICAT) cuya participación deriva de lo contenido en las Reglas de Operación o de Convenio de Colaboración.

Cada Dependencia u Órgano es responsable de las actividades siguientes:

- INM: Elabora un padrón físico y electrónico en archivo Excel y oficio de canalización de las personas migrantes connacionales repatriadas, las cuales son remitidas a la Dirección del Seguro de Desempleo, para que las personas que en él aparecen sean incorporados al Programa Social “Seguro de Desempleo”;
- COMAR: Elabora resolución administrativa y /o constancia mediante la cual reconoce la condición de persona refugiada o el otorgamiento de protección complementaria;



- SEGOB a través de la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia: Elabora un padrón físico y electrónico en archivo Excel y elabora oficio de canalización dirigido a la Dirección del Seguro de Desempleo, a las personas preliberadas y liberadas solicitantes del Programa Social “Seguro de Desempleo”;
- SADER: Elabora un padrón y oficio de canalización que contiene opinión técnica de las personas agrícolas que se vieron afectadas por la pérdida de su empleo o disminución de sus ingresos a causa de un siniestro o caso fortuito, emitidos por la Representación estatal en la Ciudad de México, que debe entregar físicamente y en archivo electrónico en archivo Excel en la Dirección del Seguro de Desempleo;
- Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México: Elabora oficio de canalización y padrón de afectados en archivo electrónico y archivo Excel, para que las personas trabajadoras que, por motivo de la reconstrucción de sus viviendas o centros laborales, derivados de los daños ocasionados por sismo de 2017 que acrediten esa condición, sean incorporadas al Programa, los cuales son presentados en la Dirección del Seguro de Desempleo;
- Instituto de Reinserción Social de la Ciudad de México: Elabora oficio de canalización a las personas preliberadas y liberadas solicitantes del Programa Social “Seguro de Desempleo” e imparte cursos de capacitación para facilitar su reincorporación laboral el cual será dirigido a la Dirección del Seguro de Desempleo;
- MPI CDMX: Elabora oficio de canalización a las personas defensoras de derechos humanos y periodistas en la Ciudad de México, dirigido a la Dirección del Seguro de Desempleo;
- SEDECO: Elabora un padrón que debe entregar físicamente y en archivo Excel, a través de oficio de canalización y validación de las personas locatarias y trabajadoras por cada uno de los Mercados Públicos en los que se realizan obras de rehabilitación mayor, reconstrucción o en caso de sufrir algún siniestro, los cuales son remitidos a la Dirección del Seguro de Desempleo para incorporarlas al Programa Social “Seguro de Desempleo”;
- SEPI: Elabora un padrón que debe entregar físicamente y en archivo Excel, así como oficio de canalización que indique el número de personas trabajadoras indígenas afectadas en su fuente de trabajo enlistados en el referido padrón, los cuales son remitidos a la Dirección del Seguro de Desempleo, para que las personas que en él aparecen sean incorporadas al Programa Social “Seguro de Desempleo”;
- SIBISO: Elabora oficio de canalización de las personas huéspedes de la Ciudad de México, es decir personas de otra nacionalidad que residen y han trabajado dentro de la Ciudad de México, asimismo de



los migrantes connacionales de retorno voluntario, que debe entregar físicamente y en archivo electrónico Excel en la Dirección del Seguro de Desempleo;

- SEDEMA, a través de la DG CORENADR: Elabora un padrón que debe entregar en archivo electrónico Excel y oficio de canalización que indique el número de personas transformadoras, productoras y trabajadoras agrícolas que se vieron afectadas por la pérdida de su empleo o disminución de sus ingresos a causa de un siniestro, caso fortuito o acontecimiento imprevisto en el año 2021 enlistados en el referido padrón, los cuales son remitidos a la Dirección del Seguro de Desempleo, para que las personas que en él aparecen sean incorporados al Programa Social “Seguro de Desempleo”;

- CEAVI, ADEVI y la Fiscalía de Procesos en Juzgados Familiares: Elaboran oficio de canalización a las personas víctimas directas e indirectas del delito violento o de violencia que acrediten esa condición para que sean incorporadas al Programa Social “Seguro de Desempleo”, el cual será dirigido a la Dirección del Seguro de Desempleo;

- COPRED: Elabora oficio de canalización a las mujeres despedidas injustificadamente por motivo de embarazo para que sean incorporadas al Programa Social “Seguro de Desempleo”, el cual será dirigido a la Dirección del Seguro de Desempleo;

- ADIP: Desarrolla la Plataforma Seguro de Desempleo, para la presentación de solicitudes y brinda el soporte técnico para la operación de la misma y las mejoras que sean requeridas, la generación de los archivos necesarios para la gestión de los datos y expedientes digitales de los solicitantes y beneficiarios, así como para la habilitación de los usuarios que revisan y validan las solicitudes;

- DPAE: Coadyuva en el proceso de vinculación laboral a través de la Subdirección de Normatividad y Coordinación Operativa, de las personas beneficiarias del Seguro de Desempleo, integrándose a las actividades relacionadas con las ofertas de trabajo y vacantes, ferias del empleo entre otras; e

- ICAT: Coadyuva en el proceso de capacitación laboral a través de la Dirección de Alianzas Estratégicas, de las personas beneficiarias del Seguro de Desempleo, integrándose a la capacitación gratuita para y en el trabajo dirigidas a personas que se encuentran desempleadas y que buscan adquirir nuevos conocimientos, ya sea para encontrar un trabajo remunerado o para emprender su propio negocio.

Las responsabilidades y actividades de las Dependencias u Órganos enunciadas se enfocan a la canalización de la población objetivo y, en su caso, a la emisión del padrón indispensable para que las personas que en él aparezcan puedan acceder al Programa “Seguro de Desempleo”, padrón que debe ser



verificado a efecto de evitar duplicidad de las solicitudes, mismo que se entrega sin excepción en la Dirección del Seguro de Desempleo, como ya se ha dicho en forma física y en archivo electrónico Excel, el cual debe contener cuando menos, nombre completo y CURP a 18 dígitos.

1.8 Padrón de Beneficiarios

En la Gaceta de la Ciudad de México, de fecha 7 de marzo de 2023, se publicó el “AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS ENLACES ELECTRÓNICOS PARA LA CONSULTA DE LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022” con en el hipervínculo:

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/4d3dca5f94543ee2bf2fc54a9caba57e.pdf

Se publicó la liga electrónica: https://trabajo.cdmx.gob.mx/programa_sociales_y_servicios/seguro-de-desempleo, en la cual se puede consultar el Padrón de Beneficiarios del Programa Seguro de Desempleo 2022.

B) Información presupuestal

2.1 Clave presupuestaria

33C001 264246 S054

2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 por capítulo de gasto

Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2021 por capítulo de gasto										
Capítulo de Gasto	2018		2019		2020		2021		2022	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
1000	15,846,264.57	15,846,264.57	0	0	0	0	0	0	0	0
2000	3,037,264.00	915,148.92	0	0	358,488.66	358,488.66	0	0	412,460.08	412,460.08
3000	2,094,379.09	2,094,379.09	91,426.00	91,426.00	4,634,271.55	4,634,271.55	3,918,935.30	3,918,935.30	2,029,737.80	2,029,737.80



4000	347,560,714.20	347,560,714.20	457,986,885.61	457,986,885.61	487,232,536.25	487,232,536.25	146,333,471.45	146,333,471.45	181,340,910.51	181,340,910.51
Total	366,252,853.00	366,252,853.00	458,078,311.61	458,078,311.61	492,225,296.46,000.00	492,225,296.46,000.00	150,252,406.75	150,252,406.75	184,430,910.54	184,430,910.54

Tabla 1. Presupuesto aprobado y ejercido entre 2018 a 2021 por capítulo de gasto

Se presentan presupuestos aprobados ya modificados de los Ejercicios Fiscales 2018 a 2022, desglosado por capítulo de gasto, según sea el caso. Se agrega el monto ejercido dejando ver que se alcanza un 85% de avance en el Programa Social respecto a sus metas establecidas.

2.3 Descripción detallada del presupuesto 2022

Ejercicio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Monto	0.00	0.00	2,539,000.00	15,695,389.49	9,191,419.82	5,216,208.11	12,933,764.32	10,893,396.28	14,916,203.67	11,333,219.32	21,137,506.35	77,924,605.30	181,898,712.66
Personas	0	0	99	5,172	61	25	174	2,273	2,910	687	365	7,147	18,918
Apoyos	0	0	266	5,223	3,041	1,571	4,160	3,424	4,864	3,647	7,079	14,860	48,154

Tabla 2. Presupuesto ejercido durante el Ejercicio 2022

Durante el Ejercicio Fiscal 2022, en el Seguro de Desempleo se han entregado 48,154 apoyos a 18,918 personas beneficiarias, de los cuales se benefició a 7,144 personas en el Subprograma Seguro de Desempleo Activo. Cabe destacar que, en los meses de enero y febrero del ejercicio no se ejercieron recursos, sino que esto inició a partir del mes de marzo. Y el mes en que se ejerció más recurso fue durante el mes de diciembre, al beneficiar a 7,147 personas con 14,860 apoyos, que en su mayoría corresponden al subprograma Seguro de Desempleo activo.

C) Análisis e indicadores

3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa:

Indicadores 2018



Nombre del Indicador	Objetivo	Nivel del Objetivo	Tipo de Indicador	Método de Cálculo	Dimensión a Medir	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Anual Programada	Meta Anual Alcanzada
Variación porcentual de la tasa de empleo formal.	Se contribuye a garantizar el derecho al trabajo digno a través de la reincorporación laboral.	FIN	Estratégico	$\left(\frac{\text{Tasa de empleo formal año actual}}{\text{Tasa de empleo formal año anterior}} - 1 \right) * 100$ $= \left(\frac{49.689}{49.287} - 1 \right) * 100$	Eficacia	Anual	Tasa	8.62%	N/A	0.82%
Variación porcentual anual de personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo.	La población despedida involuntariamente mejora sus condiciones de búsqueda de empleo.	PROPÓSITO	Estratégico	$\left(\frac{\text{Personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año actual}}{\text{Personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año anterior}} - 1 \right) * 100$ $= \left(\frac{30.460}{35.877} - 1 \right) * 100$	Eficacia	Anual	Personas	0 (*2)	-37.8%	-15.1%
Porcentaje de apoyos entregados	Apoyos económicos entregados.	COMPONENTE	Estratégico	$\left(\frac{\text{Total de apoyos entregados}}{\text{Total de apoyos programados al periodo}} * 100 \right)$ $= \left(\frac{142.019}{142.228} \right) * 100$	Eficacia	Trimestral	Apoyos	86.1%	146,699	99.9%
Promedio de cursos y/o talleres impartidos	Talleres y cursos de capacitación para el empleo impartidos.	COMPONENTE	Estratégico	$\left(\frac{\text{Total de cursos impartidos}}{\text{Total de meses transcurridos al periodo}} \right)$	Eficiencia	Trimestral	Cursos	40	*1	0
Porcentaje de personas canalizadas a la Dirección General de Empleo Capacitación y Fomento Cooperativo	Servicio de canalizaciones laborales realizado	COMPONENTE	Estratégico	$\left(\frac{\text{Total personas canalizadas a la Dirección General de Empleo Capacitación y Fomento Cooperativo}}{\text{Total de personas beneficiarias}} * 100 \right)$	Eficiencia	Trimestral	Personas	55.7%	*1	*1
Porcentaje de personas aprobadas	Recepción y trámite de solicitudes	ACTIVIDAD	Gestión	$\left(\frac{\text{Total de personas aprobadas}}{\text{Total de personas que realizaron el trámite}} * 100 \right)$ $= \left(\frac{30.460}{30.636} \right) * 100$	Eficacia	Trimestral	Personas	91.0%	30,164	99.4%
Porcentaje de personas beneficiarias que reciben tarjeta bancaria	Entrega de tarjetas bancarias para el depósito de apoyo económico	ACTIVIDAD	Gestión	$\left(\frac{\text{Personas beneficiarias que reciben tarjeta bancaria}}{\text{Total de personas aprobadas}} * 100 \right)$ $= \left(\frac{29.998}{30.460} \right) * 100$	Eficacia	Trimestral	Personas	91.0%	30,050	98.5%
Promedio de calificación otorgada por las personas beneficiarias a los cursos y/o talleres recibidos	Diseño y programación de contenidos	ACTIVIDAD	Gestión	$\left(\frac{\text{Suma de promedios de calificación otorgado por curso}}{\text{Número de cursos impartidos}} \right)$ $= N/D$	Calidad	Trimestral	Calificación	9.4	*1	*1



Porcentaje de cursos de capacitación impartidos	Calendarización de cursos y talleres	ACTIVIDAD	Gestión	(Total de cursos de capacitación para el empleo impartidos / Total de cursos de capacitación programados) * 100	Eficacia	Trimestral	Cursos	70.20 %	*1	*1
Porcentaje de personas beneficiarias que tomaron cursos de capacitación	Convocatorias a personas beneficiarias	ACTIVIDAD	Gestión	(Total de las personas beneficiarias que asistieron a los cursos / Total de personas beneficiarias programadas) * 100	Eficacia	Trimestral	Personas	32.25 %	*1	*1
Porcentaje de personas convocadas a ferias de empleo	Realización de convocatorias a personas beneficiarias a ferias de empleo	ACTIVIDAD	Gestión	(Total personas convocadas a ferias de empleo / Total de personas aprobadas al periodo) *100	Eficacia	Trimestral	Personas	94.69 %	*1	*1
Porcentaje de personas beneficiarias que entregaron cartillas al periodo	Comprobación de la búsqueda de empleo por parte de las personas beneficiarias	ACTIVIDAD	Gestión	(Total de personas beneficiarias que entregaron cartilla / Total de personas beneficiarias al periodo) *100	Eficacia	Trimestral	Personas	75.03 %	*1	*1

Tabla 3. Indicadores del programa Seguro de Desempleo durante 2018

*1 Debido al sismo ocurrido el 19 de septiembre del 2017, se interrumpieron las labores normales en el Seguro de Desempleo y de la STyFE en general. Las labores de la oficina central del Programa Seguro de Desempleo se venían desarrollando en instalaciones provisionales, y en el mes de julio de 2018 se trasladaron a la sede permanente. Sin embargo, la carencia de equipo de cómputo y espacios de trabajo adecuados, afectaron el ritmo de atención que se venía proporcionando, y limitaron el seguimiento de las mismas; como se asienta en oficio dirigido al Contralor Interno de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, Lic. Fernando Villarreal Sánchez, de fecha 26 de marzo 2018 No. STyFE/DSD/151/2018.

*2 Este indicador era nuevo en 2017 y se tenía programado tomar como base el resultado anual obtenido en 2017 en relación con 2016; sin embargo 2016 tuvo un número mayor de personas que se incorporaron al Programa Seguro de Desempleo en comparación con 2017. Como se explicó en la Cuenta Pública 2017, tanto en 2016 como en 2017 se atendió como población de estado de excepción a Mercados afectados por contingencia; sin embargo, el número de atendidos por esta situación en 2016 superó por casi 4,500 personas a 2017. Esto, junto con el resto de poblaciones atendidas, implicó que en el año 2017 se tuviera un resultado de -5.09% en relación con el año 2016. Al ser poblaciones de excepción, se propuso entonces partir como Base Cero, para no tener una base con valor negativo.

Indicadores 2019

Nombre del Indicador	Objetivo	Nivel del Objetivo	Tipo de Indicador	Método de Cálculo	Dimensión a Medir	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Anual Programada	Meta Anual Alcanzada
Variación porcentual de la tasa de empleo formal.	Se contribuye a garantizar el derecho al trabajo digno a través de la reincorporación laboral.	FIN	Estratégico	((Tasa de empleo formal año actual / Tasa de empleo formal año anterior) - 1) * 100	Eficacia	Anual	Tasa	0.0862	N/A	-2.07%
Variación porcentual anual de personas que mejoraron sus condiciones	La población despedida involuntariamente mejora sus condiciones en la búsqueda de empleo.	PROPÓSITO	Estratégico	((Personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año	Eficacia	Anual	Personas	37.29%	30,468	37.30%



de búsqueda de empleo.				actual / Personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año anterior) -1) * 100						
Porcentaje de apoyos entregados	Apoyos económicos entregados.	COMPONENTE	Estratégico	(Total de apoyos entregados / Total de apoyos programados al periodo) * 100	Eficacia	Trimestral	Apoyos	96.8% (142,019)	177,232	99.38%
Porcentaje de personas canalizadas a cursos de capacitación con asistencia confirmada	Personas canalizadas con curso tomado.	COMPONENTE	Estratégico	(Total personas canalizadas a cursos con confirmación de haberlo tomado / Total personas canalizadas a cursos mediante oficio) *100	Eficiencia	Trimestral	Cursos	*1	25,578	100.00%
Porcentaje de personas canalizadas a bolsa de trabajo, ferias de empleo u otros medios de búsqueda de empleo con búsqueda confirmada	Personas canalizadas con búsqueda de empleo comprobada	COMPONENTE	Estratégico	(Personas canalizadas con búsqueda de empleo comprobada / Total personas canalizadas a ferias de empleo u otros medios de búsqueda de empleo) *100	Eficiencia	Trimestral	Personas	*1	33,505	73.07%
Porcentaje de personas aprobadas	Recepción y trámite de solicitudes	ACTIVIDAD	Gestión	(Total de personas aprobadas / Total de personas que realizaron el trámite) *100	Eficacia	Trimestral	Personas	90%	43,626	87.65%
Porcentaje de personas beneficiarias que reciben tarjeta bancaria	Entrega de tarjetas bancarias para el depósito de apoyo económico	ACTIVIDAD	Gestión	(Personas beneficiarias que reciben tarjeta bancaria / Total de personas aprobadas) *100	Eficacia	Trimestral	Personas	90%	43,626	98.17%
Porcentaje de personas canalizadas a cursos de capacitación de la STyFE	Canalización de personas beneficiarias mediante oficio a cursos de capacitación que ofrece la STyFE	ACTIVIDAD	Gestión	(Total personas canalizadas a cursos mediante oficio / Total de personas beneficiarias con obligación de búsqueda	Eficacia	Trimestral	Cursos	70%	29,530	6.82%



				de empleo) *100							
Porcentaje de personas canalizadas a cursos de capacitación que ofrecen otras dependencias de gobierno	Canalización de personas beneficiarias mediante oficio a cursos de capacitación que ofrecen otras dependencias de gobierno	ACTIVIDAD	Gestión	(Total personas canalizadas a cursos de otras dependencias de gobierno / Total de personas beneficiarias con obligación de búsqueda de empleo)*100	Eficacia	Trimestral	Personas	30%	29,530	12.19%	
Porcentaje de personas canalizadas a bolsa de trabajo, ferias de empleo u otros medios de búsqueda de empleo	Canalización de personas beneficiarias a ferias de empleo u otros medios de búsqueda de empleo	ACTIVIDAD	Gestión	(Total personas canalizadas a ferias de empleo u otros medios de búsqueda de empleo / Total de personas beneficiarias con obligación de búsqueda de empleo)*100	Eficacia	Trimestral	Personas	90%	29,530	82.92%	
Porcentaje de personas beneficiarias que entregaron cartillas al periodo	Comprobación de la búsqueda de empleo por parte de las personas beneficiarias	ACTIVIDAD	Gestión	(Total de personas beneficiarias que entregaron cartilla / Total de personas beneficiarias al periodo con obligación de búsqueda de empleo)*100	Eficacia	Trimestral	Personas	75%	29,530	82.92%	

Tabla 4. Indicadores del programa Seguro de Desempleo durante 2019

*1 Estos indicadores son nuevos y aún no se establece una línea base de referencia, la cual se asignará a fin del ejercicio.

Indicadores 2020

Nombre del Indicador	Objetivo	Nivel del Objetivo (5)	Tipo de Indicador (6)	Método de Cálculo (7)	Numera dor (8)	Denomina dor (9)	Dimensi ón a Medir (10)	Frecuen cia de Medición (11)	Unida d de Medid a (12)	Lín ea Bas e (13)	Meta Anual Program ada (14)	Meta Anual Alcanza da (15)
----------------------	----------	------------------------	-----------------------	-----------------------	----------------	------------------	-------------------------	------------------------------	-------------------------	-------------------	-----------------------------	----------------------------



Variación porcentual de la tasa de empleo formal	Se contribuye a garantizar el derecho al trabajo digno a través de la reincorporación laboral	FIN	Estratégico	(Tasa de empleo formal año actual / tasa de empleo formal en año anterior - 1)* 100	44.60%	48%	Eficacia	Anual	Tasa	-2.07	N/A	-6.62%
Variación porcentual anual de personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo	La población despedida involuntariamente mejoró sus condiciones en la búsqueda de empleo	Propósito	Estratégico	Personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año actual / personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año anterior)	48994	41832	Eficacia	Anual	Personas	37.3	41832	17.12
Porcentaje de apoyos entregados	Apoyos económicos entregados	Componente	Estratégico	(Total de apoyos entregados / total de apoyos programados al periodo) *100	182948	142256	Eficacia	Trimestral	Apoyos	128.6	142256	128.60%
Porcentaje de personas aprobadas	Recepción y trámites de solicitudes	Actividad	Gestión	(Total de personas aprobadas / total de personas que realizaron el trámite) *100	48994	64843	Eficacia	Trimestral	Personas	87.65	48994	75.56
Porcentaje de personas beneficiarias que reciben tarjetas bancarias	Entrega de tarjetas bancarias para el depósito de apoyo económico	Actividad	Gestión	(Personas beneficiarias que reciben tarjeta bancaria / total de personas aprobadas) *100	41832	48994	Eficacia	Trimestral	Personas	98.17	N/A	85.38
Porcentaje de personas beneficiarias que entregaron cartillas al periodo	Comprobación de la búsqueda de empleo por parte de las personas beneficiarias	Actividad	Gestión	(Total de personas beneficiarias que entregaron cartillas / total de personas beneficiarias al periodo con obligación de búsqueda de	553	20360*	Eficacia	Trimestral	Personas	82.92	20360	2.72



				empleo)* 100								
--	--	--	--	-----------------	--	--	--	--	--	--	--	--

Tabla 5. Indicadores del programa Seguro de Desempleo durante 2020

DE CONFORMIDAD CON LA PUBLICACIÓN DE AVISOS MODIFICATORIOS A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA, DE FECHAS 6 DE ABRIL GOCDMX NO.318, 7 DE MAYO DE 2020 GOCDMX NO.338 BIS Y 18 DE JUNIO GOCDMX NO.368. SE EXENTÓ A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE PRESENTAR SU CARTILLA DE BUSCADOR ACTIVO DE EMPLEO, D POR LO QUE LOS NÚMEROS REPORTADOS CORRESPONDEN A LAS CARTILLAS RECIBIDAS HASTA EL 31 DE MARZO DE 2020.

Indicadores 2021

Nombre del Indicador (3)	Objetivo (4)	Nivel del Objetivo (5)	Tipo de Indicador (6)	Método de Cálculo (7)	Numera dor (8)	Denomina dor (9)	Dimensi ón a Medir (10)	Frecuen cia de Medición (11)	Unidad de Medida (12)	Línea Base (13)	Meta Anual Program ada (14)	Meta Anual Alcanza da (15)
Variación porcentual de la tasa de empleo formal	Se contribuye a garantizar el derecho al trabajo digno a través de la reincorporación laboral	FIN	Estratégico	(Tasa de empleo formal año actual / tasa de empleo formal en año anterior -1)* 100	44.60%	48%	Eficacia	Anual	Tasa	- 2.07	N/A	-6.62%
Variación porcentual anual de personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo	La población despedida involuntariamente mejoró sus condiciones en la búsqueda de empleo	Propósito	Estratégico	Personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año actual / personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año anterior)	48994	41832	Eficacia	Anual	Personas	37.3	41832	17.12
Porcentaje de apoyos entregados	Apoyos económicos entregados	Componente	Estratégico	(Total de apoyos entregados / total de apoyos programados al periodo)*100	182948	142256	Eficacia	Trimestral	Apoyos	128.6	142256	128.60%
Porcentaje de personas aprobadas	Recepción y trámites de solicitudes	Actividad	Gestión	(Total de personas aprobadas / total de personas que realizaron el trámite)*100	48994	64843	Eficacia	Trimestral	Personas	87.65	48994	75.56
Porcentaje de personas beneficiarias que reciben tarjetas bancarias	Entrega de tarjetas bancarias para el depósito de apoyo económico	Actividad	Gestión	(Personas beneficiarias que reciben tarjeta bancaria / total de personas aprobadas)* 100	41832	48994	Eficacia	Trimestral	Personas	98.17	N/A	85.38
Porcentaje de personas	Comprobación de la búsqueda de	Actividad	Gestión	(Total de personas beneficiarias	553	20360*	Eficacia	Trimestral	Personas	82.92	20360	2.72



beneficiarias que entregaron cartillas al periodo	empleo por parte de las personas beneficiarias			que entregaron cartillas / total de personas beneficiarias al periodo con obligación de búsqueda de empleo) * 100								
---	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--

Tabla 6. Indicadores del programa Seguro de Desempleo durante 2021

DE CONFORMIDAD CON LA PUBLICACIÓN DE AVISOS MODIFICATORIOS A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA, DE FECHAS 6 DE ABRIL GOCDMX NO.318, 7 DE MAYO DE 2020 GOCDMX NO.338 BIS Y 18 DE JUNIO GOCDMX NO.368, SE EXCENTÓ A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE PRESENTAR SU CARTILLA DE BUSCADOR ACTIVO DE EMPLEO, D POR LO QUE LOS NÚMEROS REPORTADOS CORRESPONDEN A LAS CARTILLAS RECIBIDAS HASTA EL 31 DE MARZO DE 2020.

Indicadores 2022

Nombre del Indicador (3)	Objetivo (4)	Nivel del Objetivo (5)	Tipo de Indicador (6)	Método de Cálculo (7)	Numera dor (8)	Denomina dor (9)	Dimensi ón a Medir (10)	Frecuen cia de Medición (11)	Unidad de Medida (12)	Lin ea Base (13)	Meta Anual Program ada (14)	Meta Anual Alcanza da (15)
Variación porcentual cobertura de personas beneficiadas en situación de desempleo en la Ciudad de México	Se contribuye a garantizar el derecho al trabajo de la población desempleada de la Ciudad de México, mejorando sus condiciones de búsqueda de empleo, mediante el otorgamiento de un apoyo económico, la vinculación y/o capacitación para el trabajo	FIN	Estratégico	(Población beneficiada por el Programa en el ejercicio / Población Potencial determinada en Reglas de Operación) * 100	18,917	19,675	Eficacia	Anual	Porcentaje	6.8	N/A	96.15%
Tasa de variación de personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo	Las personas despedidas por causas ajenas a su voluntad de la Ciudad de México mejoran sus condiciones en la búsqueda de empleo	Propósito	Estratégico	(Personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año actual/ Personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año anterior-1)*100	18,917	13,235	Eficacia	Anual	Tasa	37.3	100%	69.96%



Porcentaje de apoyos entregados	Apoyos económicos entregados	Componente	Estratégico	(Total de apoyos entregados / total de apoyos programados al periodo)*100	48,153	52,375	Eficacia	Trimestral	Porcentaje	128.6	100%	91.94%
Porcentaje de personas que mediante actividades prácticas desarrollaron o mejoraron sus habilidades laborales	Que las personas aprobadas mejoren sus habilidades laborales	Componente	Estratégico	(Personas beneficiarias del subprograma Seguro de Desempleo Activo /Personas aprobadas en el subprograma Seguro de desempleo Activo)*100	7,144	7,478	Eficacia	Trimestral	Porcentaje	N/A	100%	95.53%
Porcentaje de personas con solicitud calificada	Recepción y trámites de solicitudes	Actividad	Gestión	(Total de personas con revisión de solicitud calificada/ Total de personas que realizaron el trámite) *100	32,930	32,930	Eficacia	Trimestral	Porcentaje	87.65	100%	100%
Porcentaje de personas beneficiarias que reciben órdenes de pago referenciadas	Entrega de órdenes de pago referenciadas para el depósito de apoyo económico	Actividad	Gestión	(Personas beneficiarias que reciben órdenes de pago referenciadas/ Total de personas aprobadas)*100	18,427	19,731	Eficacia	Trimestral	Personas	98.17	80%	93.39%
Porcentaje de personas beneficiarias que entregaron "Constancia de postulación y Constancia de Capacitación"	Comprobación de la búsqueda de empleo por parte de las personas beneficiarias y capacitación	Actividad	Gestión	(Total de personas beneficiarias que entregaron documentos comprobatorios al periodo / Total de personas beneficiarias al periodo con obligación de capacitación y postulación de empleo) *100	13,638	14,942	Eficacia	Trimestral	Porcentaje	82.92	50%	91.27%
Porcentaje de personas beneficiarias que concluyeron sus actividades	Integrar a las personas aprobadas a actividades para el desarrollo de sus habilidades laborales	Actividad	Gestión	(Personas beneficiarias que concluyeron sus actividades/Personas beneficiarias del subprograma Seguro de Desempleo Activo)*100	7,017	7,144	Eficacia	Trimestral	Porcentaje	N/A	100%	98.22%

Tabla 7. Indicadores del programa Seguro de Desempleo durante 2022

La Canalización a medios para la búsqueda de empleo y Capacitación para el trabajo, se realiza a partir del otorgamiento del primer apoyo.

3.2 Indicador de Fin



Ejercicio	3.2.1 Nombre del Indicador	3.2.2 Descripción/Objetivo	3.2.3 Método de Cálculo	3.2.4 Frecuencia de Medición	3.2.5 Sentido del Indicador/ Dimensión a Medir	3.2.6 Línea Base	3.2.7 Año de la Línea Base	3.2.8 Meta Anual Alcanzada
2018	Variación porcentual de la tasa de empleo formal.	Se contribuye a garantizar el derecho al trabajo digno a través de la reincorporación laboral.	$\left(\frac{\text{Tasa de empleo formal año actual}}{\text{Tasa de empleo formal año anterior} - 1} \right) * 100$ $= \left(\frac{49.689}{49.287} - 1 \right) * 100$	Anual	Eficacia	8.62%	N/D	0.82%
2019	Variación porcentual de la tasa de empleo formal.	Se contribuye a garantizar el derecho al trabajo digno a través de la reincorporación laboral.	$\left(\frac{\text{Tasa de empleo formal año actual}}{\text{Tasa de empleo formal año anterior} - 1} \right) * 100$	Anual	Eficacia	0.0862	N/D	-2.07%
2020	Variación porcentual de la tasa de empleo formal	Se contribuye a garantizar el derecho al trabajo digno a través de la reincorporación laboral	$\left(\frac{\text{Tasa de empleo formal año actual}}{\text{tasa de empleo formal en año anterior} - 1} \right) * 100$	Anual	Eficacia	-2.07	N/D	-6.62%
2021	Variación porcentual de la tasa de empleo formal	Se contribuye a garantizar el derecho al trabajo digno a través de la reincorporación laboral	$\left(\frac{\text{Tasa de empleo formal año actual}}{\text{tasa de empleo formal en año anterior} - 1} \right) * 100$	Anual	Eficacia	-2.07	N/D	-6.62%
2022	Variación porcentual de cobertura de personas beneficiadas en situación de desempleo en la Ciudad de México	Se contribuye a garantizar el derecho al trabajo de la población desempleada de la Ciudad de México, mejorando sus condiciones de búsqueda de empleo, mediante el otorgamiento de un apoyo económico, la vinculación y/o capacitación para el trabajo	$\left(\frac{\text{Población beneficiada por el Programa en el ejercicio}}{\text{Población Potencial determinada en Reglas de Operación}} \right) * 100$	Anual	Eficacia	6.8	N/D	96.15%

Tabla 8. Indicadores de fin del programa Seguro de Desempleo de 2018 a 2022

3.3 Indicador de Propósito

Ejercicio	3.2.1 Nombre del Indicador	3.2.2 Descripción/Objetivo	3.2.3 Método de Cálculo	3.2.4 Frecuencia de Medición	3.2.5 Sentido del Indicador/ Dimensión a Medir	3.2.6 Línea Base	3.2.7 Año de la Línea Base	3.2.8 Meta Anual Alcanzada
2018	Variación porcentual anual de personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo	La población despedida involuntariamente mejora sus condiciones en la búsqueda de empleo	$\left(\frac{\text{Personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año actual}}{\text{Personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año anterior} - 1} \right) * 100$ $= \left(\frac{30.460}{35.877} - 1 \right) * 100$	Anual	Eficacia	0 (*2)	N/D	-15.1%
2019	Variación porcentual anual de personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo.	La población despedida involuntariamente mejora sus condiciones en la búsqueda de empleo.	$\left(\frac{\text{Personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año actual}}{\text{Personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año anterior} - 1} \right) * 100$	Anual	Eficacia	37.29%	N/D	37.30%
2020	Variación porcentual anual de personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo	La población despedida involuntariamente mejora sus condiciones en la búsqueda de empleo	Personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año actual / personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año anterior)	Anual	Eficacia	37.3	N/D	17.12



2021	Variación porcentual anual de personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo	La población despedida involuntariamente mejora sus condiciones en la búsqueda de empleo	Personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año actual / personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año anterior)	Anual	Eficacia	37.3	N/D	17.12
2022	Tasa de variación de personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo	Las personas despedidas por causas ajenas a su voluntad de la Ciudad de México mejoran sus condiciones en la búsqueda de empleo	(Personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año actual/ Personas que mejoraron sus condiciones de búsqueda de empleo en el año anterior-1)*100	Anual	Eficacia	37.3	N/D	69.96%

Tabla 9. Indicadores de propósito del programa Seguro de Desempleo de 2018 a 2022

*2 Este indicador era nuevo en 2017 y se tenía programado tomar como base el resultado anual obtenido en 2017 en relación con 2016; sin embargo 2016 tuvo un número mayor de personas que se incorporaron al Programa Seguro de Desempleo en comparación con 2017. Como se explicó en la Cuenta Pública 2017, tanto en 2016 como en 2017 se atendió como población de estado de excepción a Mercados afectados por contingencia; sin embargo, el número de atendidos por esta situación en 2016 superó por casi 4,500 personas a 2017. Esto, junto con el resto de poblaciones atendidas, implicó que en el año 2017 se tuviera un resultado de -5.09% en relación con el año 2016. Al ser poblaciones de excepción, se propuso entonces partir como Base Cero, para no tener una base con valor negativo.

3.4 Metas Físicas

Ejercicio	Unidad de Medida	Original	Modificado	Apoyos Otorgados	Personas Beneficiadas
2018	Apoyos	219,109	146,699	142,019	30,468
2019*1	Personas	50,789	50,789	40,696	54,887
2020	Apoyos	142,256	225,562	243,367	48,994
2021	Apoyos	58,536	58,536	51,489*2	13,235
2022	Apoyos	64,164	52,375	48,154	18,918

Tabla 10. Evolución de las metas físicas del programa Seguro de Desempleo entre 2018 a 2022

Nota *1: En la Cuenta Pública del ejercicio 2019, el dato corresponde a personas y no a apoyos, existe error en la nomenclatura. El total de apoyos alcanzados fue de 176,169.

Nota *2: No existe dato publicado en la Cuenta Pública del ejercicio 2021. El dato corresponde a registros de la Dirección del Seguro de Desempleo.

En el Ejercicio Fiscal 2022 se modificó la meta inicial, alcanzando 48,154 apoyos entregados a las personas beneficiarias para el Programa y Subprograma Social.

3.4.1 Bienes y/o servicios



La ejecución del Programa Social “Seguro de Desempleo” obedece a un esquema de corresponsabilidad social entre gobernantes y gobernados, mediante tres componentes fundamentales:

- Otorgar un apoyo económico;
- Canalizar a las personas beneficiarias a la capacitación a fin de facilitar la obtención de un empleo formal;
- y
- Coadyuvar en la reincorporación laboral.

- a) El apoyo económico se otorgará a través de órdenes de pago, cheque bancario u otro mecanismo que se estime pertinente, conforme a las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables a la materia.

El total de apoyos alcanzado en el ejercicio 2022 fue de 48,154 mismas que fueron otorgados a 18,918 personas beneficiadas.

- b) Canalizar a las personas beneficiarias a los esquemas de capacitación, adiestramiento y desarrollo de habilidades que proporciona el ICAT de manera gratuita en las diversas modalidades: cursos en línea y cursos directos, de conformidad con la disponibilidad y cupo.

No se encontraron datos registrados.

- c) Canalizar a las personas beneficiarias al área de Vinculación Laboral de la Subdirección de Normatividad y Coordinación Operativa favoreciendo el proceso de reincorporación a un empleo en el sector formal, mediante la canalización a bolsas de trabajo, ferias de empleo y otros mecanismos de vinculación e inserción laboral.

No se encontraron datos registrados.

3.4.2 Montos entregados

Ejercicio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total



2018	0.0 0	0.00	50,205,1 74.30	20,742,7 14.00	17,028,6 66.00	71,555,2 20.00	732,000. 00	732,000. 00	0.00	732,000. 00	0.00	185,832, 939.90	347,560, 714.20
2019	0.0 0	0.00	69,532,1 75.00	26,056,1 26.00	25,932,8 15.50	22,039,8 79.00	27,357,7 35.50	42,777,7 35.50	50,870,5 06.50	38,512,0 66.50	84,773,3 20.00	70,134,5 26.11	457,986, 885.61
2020	0.0 0	74,767,4 39.45	75,925,8 37.75	59,318,6 14.35	81,519,5 25.60	30,676,8 94.55	90,936,2 19.85	29,665,2 51.50	21,789,7 73.60	11,262,5 42.75	0.00	11,370,4 36.85	487,232, 536.25
2021	0.0 0	0.00	12,160,8 84.10	13,177,5 32.10	47,472,7 78.10	23,735,4 08.40	22,675,2 52.05	12,977,2 60.45	5,190,78 2.35	645,694. 65	733,500. 00	7,564,37 9.25	146,333, 471.45
2022	0.0 0	0.00	2,539,00 0.00	15,695,3 89.49	9,191,41 9.82	5,216,20 8.11	12,933,7 64.32	10,893,3 96.28	14,916,2 03.67	11,333,2 19.32	21,137,5 06.35	77,924,60 5.30	181,898,7 12.66

Tabla 11. Montos entregados por mes del programa Seguro de Desempleo de 2018 a 2022

Se puede observar que, el año en el cual se ha ejercido el mayor recurso fue durante el Ejercicio 2020, debido al impacto que tuvo la pandemia provocada por el virus SARS-Cov2 (COVID-19), que orilló al cierre de actividades económicas en la Ciudad de México y a nivel nacional, que derivó en el incremento de la demanda de este apoyo por la población afectada.

3.5 Análisis y evolución de la cobertura

3.5.1 Análisis del padrón de beneficiarios 2022



Gráfico 1. Personas beneficiarias por sexo del programa Seguro de Desempleo durante 2022



a) Distribución por sexo.

Sexo	Mujeres	Hombres	Total
Total	11,462	7,455	18,918
%	60.6%	39.4%	100.0%

Tabla 12. Personas Beneficiarias por sexo del programa Seguro de Desempleo durante 2022

b) Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos, usuarios).

Tipo de Población	Mujeres	Hombres	Persona Moral	Total
Gasto de Operación 2022	0	0	1	1
POBLACIÓN GENERAL	3,615	2,742	0	6,357
POBLACIÓN GENERAL SEGURO DESEMPLEO ACTIVO	4,461	2,683	0	7,144
POB. PRIORITARIA MIGRANTES NACIONALES	3	21	0	24
POB. PRIORITARIA HUÉSPEDES	1	1	0	2
POB. PRIORITARIA REFUGIADOS	4	5	0	9
POB. PRIORITARIA PRE Y LIBERADOS	23	235	0	258
POB. PRIORITARIA INDÍGENAS	2,734	1,349	0	4,083
POB. PRIORITARIA VÍCTIMAS DEL DELITO VIOLENTO Y VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	9	10	0	19
POB. PRIORITARIA PERSONAS AGRICULTORAS	262	167	0	429
PERSONAS LOCATARIAS Y TRABAJADORAS DE MERCADOS PÚBLICOS	263	169	0	432
PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS	4	2	0	6
PERSONAS DESPEDIDAS INJUSTIFICADAMENTE POR MOTIVO DE DISCRIMINACIÓN	3	2	0	5
PERIODISTAS EN SITUACIÓN DE RIESGO	0	1	0	1
FACILITADORAS	80	68	0	148
Total	11,462	7,455	1	18,918

Tabla 13. Personas Beneficiarias por grupo de atención del programa Seguro de Desempleo durante 2022

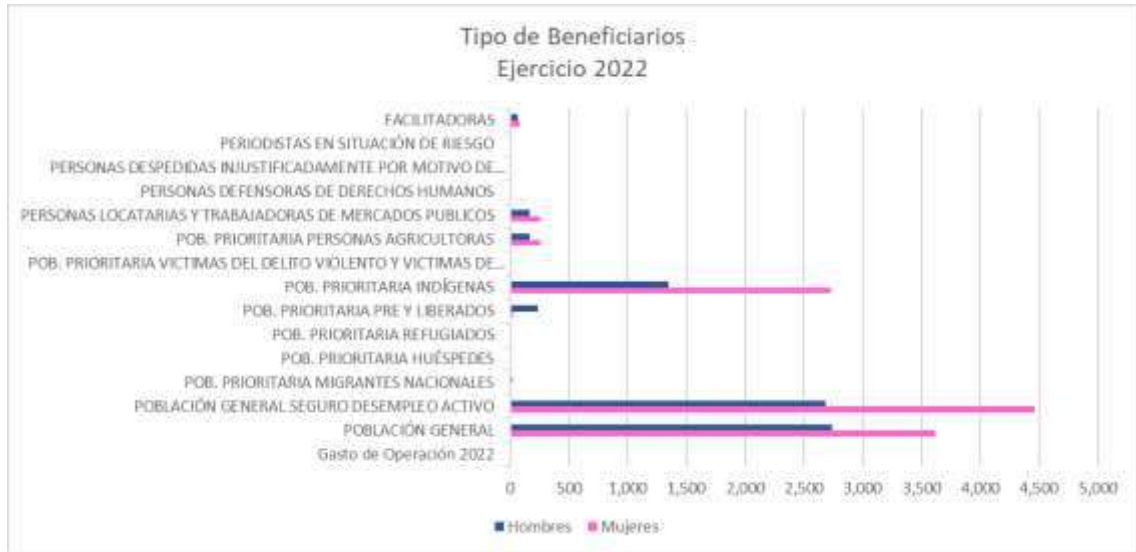


Gráfico 2. Personas beneficiarias por grupo de atención del programa Seguro de Desempleo durante 2022

c) Distribución por territorio.

Alcaldía	Mujeres	Hombres	Total
Álvaro Obregón	647	444	1091
Azcapotzalco	470	314	784
Benito Juárez	158	145	303
Coyoacán	723	522	1245
Cuajimalpa de Morelos	118	64	182
Cuauhtémoc	1271	804	2076
Gustavo A Madero	776	578	1354
Iztacalco	718	452	1170
Iztapalapa	1671	1041	2712
La Magdalena Contreras	787	560	1347
Miguel Hidalgo	571	384	955
Milpa Alta	671	364	1035
Tláhuac	795	476	1271



Tlalpan	721	434	1155
Venustiano Carranza	520	366	886
Xochimilco	845	507	1352
Total	11462	7455	18918

Tabla 14. Personas Beneficiarias por alcaldía del programa Seguro de Desempleo durante 2022



Gráfico 3. Personas beneficiarias por alcaldía del programa Seguro de Desempleo durante 2022

d) Distribución por nivel de escolaridad.

Grado de Estudios	Mujeres	Hombres	Total
Primaria	1,250	1,320	2,570
Secundaria	2,115	1,025	3,140
Bachillerato	1,010	974	1,984
Licenciatura	1,827	893	2,720
Posgrado	238	142	380



Maestría	1,561	1,210	2,771
No especificado	3,461	1,891	5,352
Total	11,462	7,455	18,918

Tabla 15. Personas Beneficiarias por grado de escolaridad del programa Seguro de Desempleo durante 2022

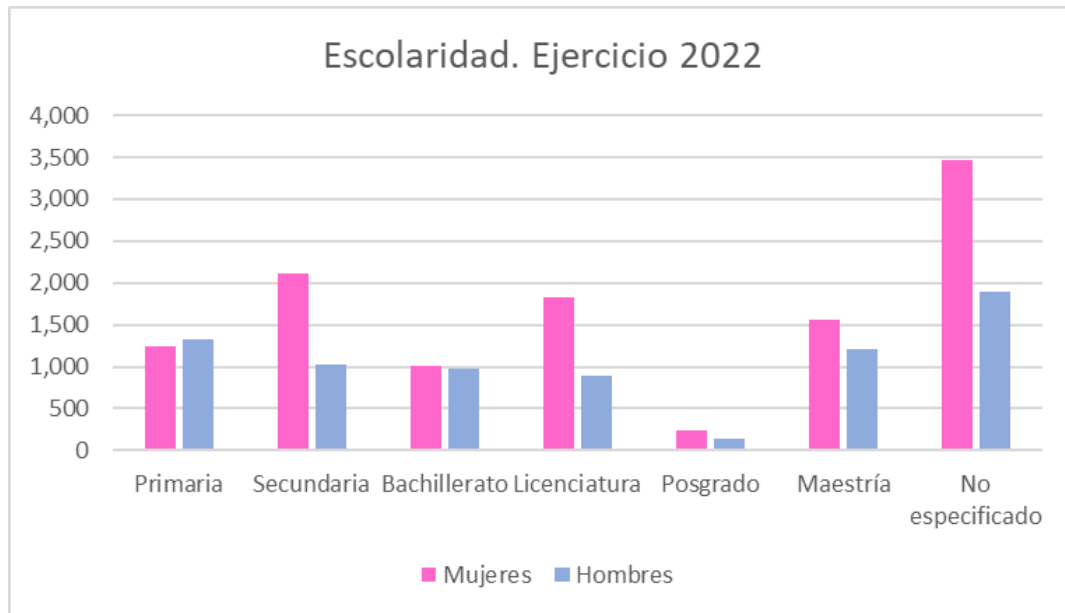


Gráfico 4. Personas beneficiarias por escolaridad del programa Seguro de Desempleo durante 2022

e) Distribución por ocupación o tipo de ocupación

No existen datos.

f) Distribución por grupos de edad

EDAD	Mujeres	Hombres	TOTAL
18 a 24 años	1,555	1,181	2,737
25 a 29 años	1,362	907	2,269



30 a 34 años	1,632	1,073	2,705
35 a 39 años	1,431	890	2,321
40 a 44 años	1,283	883	2,166
45 a 49 años	1,345	871	2,216
50 años y más	2,854	1,650	4,504
Total	11,462	7,455	18,918

Tabla 16. Personas Beneficiarias por grupo de edad del programa Seguro de Desempleo durante 2022



Gráfico 5. Personas beneficiarias por grupo de edad del programa Seguro de Desempleo durante 2022

g) Distribución con base en otras características de las personas beneficiarias y/o usuarias en caso de contar con información al respecto.

Nacionalidad	Mujeres	Hombres	Total
Mexicana	11,433	7,435	18,868
Extranjera	29	20	49



Total	11,462	7,455	18,917
--------------	---------------	--------------	---------------

Tabla 17. Personas Beneficiarias por nacionalidad del programa Seguro de Desempleo durante 2022



Gráfico 6. Personas beneficiarias por nacionalidad del programa Seguro de Desempleo durante 2022

IV. Módulo de análisis cualitativo

En el presente módulo, se realizó un análisis de información cualitativa obtenida a partir de formularios aplicados a las personas servidoras públicas involucradas en la gestión y operación del Programa Social "Seguro de Desempleo". Las preguntas guía fueron formuladas respecto al diseño, operación y resultados del programa, con base en los lineamientos que aprobó y emitió el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, mismos que vienen enumerados en el documento "Lineamientos para la Evaluación Interna 2022 de los programas sociales de la Ciudad de México".

El análisis tiene como objetivo generar información de calidad sobre las percepciones, visiones y propuestas de los funcionarios, fortaleciendo el funcionamiento del programa y contribuyendo en la evaluación interna 2022.

Los formularios se dividieron en 4 categorías (1. Diagnóstico y planeación, 2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios, 3. Seguimiento y Monitoreo de las Actividades, y 4. Resultados).



Los resultados se obtuvieron por parte del Director del Seguro de Desempleo, Miguel Ángel Vera Luquin, encargado de dirigir la operación del programa social para la incorporación al mercado de trabajo y el goce del derecho a un trabajo digno a las personas desempleadas residentes de la Ciudad de México; el subdirector de Operación del programa, José Francisco Zúñiga Espinosa; la Coordinadora de Dispersión, Lucía Guadalupe Becerril Cruz, que coordina y verifica la elaboración de informes; y la Coordinadora de Jurídico, Araceli Guadalupe Camarillo Benítez, que brinda seguimiento a los controles internos para los mecanismos que den certeza jurídica.

Con base a las respuestas obtenidas de las personas servidoras públicas, se incorporó una síntesis de información a partir de las distintas percepciones y propuestas para su posterior análisis.

Categorías	Percepciones	Propuestas
1. Diagnóstico planeación.	<p>La dimensión específica que el programa busca resolver es mejorar la protección social e implementar políticas públicas dirigidas hacia personas desempleadas de la Ciudad de México, a través de un proceso digital que facilita la atención a grupos prioritarios.</p> <p>Dentro de las dependencias públicas del Gobierno de la Ciudad de México con las que se coordina el programa se encuentra el instituto Nacional de Migración; Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados; Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia; Instituto de Reinserción Social de la Ciudad de México; Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México; Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México; Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas</p>	<p>Se necesitan mejoras en la estructura organizacional, de acuerdo al Manual Administrativo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo para una mejor Planeación del Programa.</p>



	<p>Residentes; Secretaría de Inclusión y Bienestar Social; Secretaría del Medio Ambiente; Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural; Centro de Apoyo Socio jurídico a Víctimas del Delito Violento; Fiscalía de Procesos en Juzgados Familiares; Unidades Administrativas adscritas a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México; Agencia Digital de innovación Pública y el instituto de Capacitación para el Trabajo.</p>	
<p>2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios.</p>	<p>Las acciones de formación y capacitación dentro del programa fueron: educación al Código de Ética, emitido por la contraloría General de la CDMX, de 180 horas; Ley de Transparencia Acceso a la información Pública y Rendición de Cuentas de la CDMX, de 03 horas; Inmigrantes sus derechos en México, emitido por la UNAM y la Universidad Abierta y Educación a Distancia, de 20 horas; Mi encuentro con la diversidad, emitido por la Coordinación General de Educación intercultural y Bilingüe a través de la plataforma CDMX, 40 horas; los principios constitucionales de Derechos Humanos en el Servicio Público, emitido por la Comisión Nacional de D.H., 30 horas; etc. El proceso de incorporación de</p>	<p>Se necesita fortalecer el equipo de cómputo dentro del área. Respecto al presupuesto, monto entregado y cobertura del programa, el incremento en el monto otorgado se ajusta de acuerdo con el índice inflacionario, maximizando las posibilidades de cubrir los gastos que se generan durante el proceso de búsqueda de empleo. Así mismo existe un gran reto para alcanzar una cobertura respecto al número de personas desempleadas.</p>



	<p>beneficiarios y usuarios se realiza a través de la plataforma, así como la digitalización en formato PDF o JPG de los documentos requisito para la inscripción. De igual manera dentro de las instalaciones de la Secretaría se da atención respecto al proceso o la realización del trámite se impulsó la plataforma desarrollada por la Agencia Digital de la Innovación Pública, para el recurso de solicitudes y soporte técnico y expedientes de los solicitantes y beneficiarios. De acuerdo a los mecanismos de participación social que incorpora el programa, estos se llevan a cabo a través de los medios tecnológicos de comunicación que disponga la Jefatura de Gobierno de la CDMX, como la videoconferencia. Así mismo una de las áreas de mejora para la participación ciudadana es la Atención presencial.</p>	
<p>3. Seguimiento y monitoreo de las actividades.</p>	<p>Entre los efectos no previstos para la implementación del programa se encontró la cantidad de solicitantes que no tienen acceso a un equipo de cómputo, celular e internet; una de las soluciones fue convocar a las poblaciones más vulnerables a realizar su registro en las instalaciones de esta Secretaría. Los indicadores de los resultados del programa presentan los datos necesarios de la evolución de los resultados físicos, financieros,</p>	<p>Se necesita introducir más equipos de radio comunicación y tecnología para los procesos del programa.</p> <p>Para el fortalecimiento de los sistemas de información en la operación del programa se considero proponer una alianza con la Agencia de innovación Pública y crear un mejor acceso, en apoyo a la digitalización del trámite para la población vulnerable.</p> <p>En base a las propuestas</p>



	<p>institucionales y sociales. Se vincula a las personas beneficiarias del programa a programas de capacitación y vinculación laboral sin llevar a cabo un registro consistente de dichas acciones.</p>	<p>anteriormente mencionadas, se espera que el programa contribuya a cumplir con la meta establecida en cada ejercicio fiscal.</p> <p>Se debe formular un plan detallado para brindar un seguimiento a las personas beneficiarias, tanto en capacitación como para la vinculación e incorporación a una vacante de empleo formal, llevando a cabo un registro de cada acción.</p>
4. Resultados	<p>El desempleo se identifica como el problema social con mayor prioridad en el programa.</p>	<p>Para el fortalecimiento de los resultados del programa se necesita definir la estructura organizacional de la plantilla dentro de programa y una operación eficiente.</p>

Tabla 18. Tabla de percepciones y propuestas del programa Seguro de Desempleo

De acuerdo a las cuatro categorías del formulario aplicado y respecto a las respuestas obtenidas, no se encontraron diferencias entre sus percepciones y visiones, sino que se unifican los criterios. En el primer rubro evaluado, se puede dar cuenta que, en general se tiene clara la percepción de la dimensión que busca resolver el programa, que es la mejora de la protección social para el desempleo, también fue la aceleración en la digitalización de los procesos de inscripción al programa y asesorías, con la implementación de las plataformas, este a su vez con perspectiva incluyente que permite un mayor número de beneficiarios y entrega de apoyo a las personas afectadas con la agilización de los trámites, así como la producción del contacto físico entre personas. Con base a las fuentes de información de apoyo, se sugiere que, ante la caracterización de un gobierno de vanguardia, un diagnóstico oportuno de la problemática se traduce en un monitoreo de la situación laboral más amplio que permita mejorar las políticas del programa en beneficio de la ciudadanía.

En cuanto a las dependencias públicas del Gobierno de la Ciudad de México que trabajan en coordinación con la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo a través de sus iniciativas, se podrían identificar las estrategias específicas de cada ente, pues con la finalidad de fortalecer los mecanismos de atención en cuanto a este programa se trabaja de manera complementaria con diversas políticas y programas que



promueven el cumplimiento de los derechos laborales. Los cambios en los procesos del programa podrían estar dirigidos a un mejor resultado de las políticas y el mejoramiento de las acciones de apoyo emergente, así mismo incluir en el proceso digital de inscripción, actualización y mejora constante de la plataforma para un mayor número de personas beneficiarias. Al identificar los componentes, actividades o tareas del programa que se necesitan fortalecer, se podrán reforzar con el mejoramiento de las actividades específicas y el cumplimiento de los objetivos del programa. En términos del proceso de incorporación de beneficiarios y/o usuarios, además de la atención digitalizada mediante la plataforma se podrá hacer mención de mejorar el acceso a personas de los grupos de atención prioritaria, tal como lo establece la Constitución Política de la Ciudad de México.

Para dar cuenta de cómo opera la difusión del programa, es importante incluir los mecanismos de difusión a la ciudadanía encontrados en la plataforma de la Secretaría <https://www.trabajo.cdmx.gob.mx/>, y en distintos medios, tales como las Reglas de Operación establecidas en cada una de las Convocatorias presentadas a la población cada año; los informes de avance y gestión, además de los medios digitales institucionales y medios convencionales como redes sociales, asambleas informativas, entre otros, que brindan información cercana a la ciudadanía y dan cumplimiento a la normatividad vigente pero que podrán implementar nuevos procesos de difusión a los medios de difusión como las plataformas electrónicas, como pueden ser las personas migrantes, indígenas o con alguna discapacidad. Asimismo, debe trabajarse en un plan detallado que permita dar un mejor seguimiento a las personas beneficiarias del programa, con el fin de mejorar sus habilidades y lograr su incorporación a una fuente de empleo formal.

V. Módulo de satisfacción de personas beneficiarias y usuarias

Tanto el Programa Social “Seguro de Desempleo” y su Subprograma “Seguro de Desempleo Activo” tienen como objetivo ofrecer una protección económica básica de hasta por tres meses a las personas trabajadoras que pierden involuntariamente su empleo formal, además de fomentar la reinserción laboral de las personas a través de capacitación y bolsas de trabajo.

El realizar la Encuesta de Satisfacción del Seguro de Desempleo resultó sencillo debido a la manera que se desarrolló esta actividad. Para llevarlo a cabo se utilizó un método simple respecto a la elaboración de la misma, realizándose por medio de un formulario de Google el cual se hizo llegar por correo electrónico a las personas que fueron beneficiarias del Programa Social “Seguro de Desempleo” y del Subprograma “Seguro de Desempleo Activo” del Ejercicio Fiscal 2022. Las personas a encuestar se eligieron al azar,



gracias a una fórmula ingresada a el padrón de beneficiarios seleccionándolos aleatoriamente para hacerles llegar el cuestionario y conocer, como el nombre lo indica, la satisfacción de la persona ante el programa y la forma en que les impactó la ayuda brindada. Cabe señalar que solo se tomó como dato el correo electrónico de la persona beneficiada, ya que existe un consentimiento informado de la Ley de Protección de Datos Personales, mismo que se incluyó en el formulario de la encuesta y que al aceptarlo avanzaban a responder los reactivos impuestos.

Se eligió este método dado que es la manera más práctica de realizar dicha actividad y así evitar algún contratiempo al momento de citar a las personas a realizarlo de forma presencial, previniendo así cualquier percance en el proceso y poder recabar los datos a tiempo. Previo al envío de la encuesta, se capacitó a personal que opera el programa encabezado por el encargado del área para atender cualquier tipo de anomalía. Se explicó la forma en que se iba a realizar dicha actividad y se profundizaron las interrogantes que contiene la encuesta.

Está evaluación estuvo abierta a las personas beneficiadas a quienes se les mandó el formulario, al concluir el acceso solo se recabaron los datos de las 400 respuestas, de los cuales, se analizaron indicadores relevantes para conocer la opinión de las personas que participaron en el programa y que se ejercieron como beneficiarios, tomando en cuenta los datos generales; como lo es el género, la edad, la demarcación y el nivel escolar. Así mismo también se tomó en cuenta otros bloques en la encuesta, como el tema socioeconómico, las expectativas al programa, la calidad de la gestión, la calidad del servicio, la participación y cohesión social y por último la satisfacción del programa.

Se llevó a cabo la Encuesta de Satisfacción del Seguro de Desempleo a las personas beneficiarias durante el Ejercicio Fiscal 2022, que nos permite conocer la percepción sobre el apoyo otorgado por el Programa Social. Dicha encuesta se aplicó a 400 personas elegidas al azar para poder realizar este ejercicio con el objetivo de mejorar los servicios que ofrece el Seguro de Desempleo, por parte de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México. Las personas beneficiarias encuestadas corresponden el 65% a mujeres (258) y el 35% a hombres (142).

Con dicho programa se beneficiaron mujeres y hombres de distintas edades, donde resultó que las personas con mayor interés en este beneficio son personas de entre los 30 a 39 años con un 49% (195) de interés, esto quiere decir que es una población con mayor dificultad para encontrar un empleo a su



conveniencia. Los que presentan menor interés en el programa son personas de entre 45 a 49 años, con un 2% (8), existen varios factores por los cuales se arrojan estos resultados; como lo es el factor de la edad por el cual no aceptan a trabajadores en distintos empleos porque los consideran “demasiado mayores”, lo cual causa bastante polémica.

Enseguida se encuentran las personas jóvenes de entre 18 a 24 años que de igual manera tienen poco interés en el programa, ya sea porque continúan con sus estudios o laboran de forma casual, este sector se refleja en la estadística con el 9% (35). La población que abarca desde los 50 años en adelante no tiene mucha participación en el programa, dado que al acercarse a una mayor edad muchos prefieren esperar a solicitar otro tipo de beneficio que va dirigido específicamente a este sector de la población.

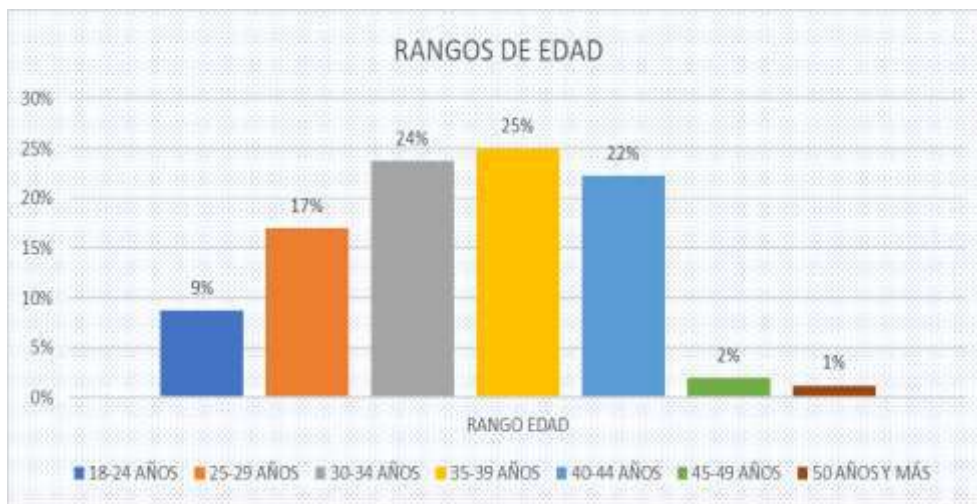


Gráfico 7. Personas a las que se les aplicó la encuesta de satisfacción del programa Seguro de Desempleo durante 2022

Los datos socioeconómicos que se presentan a continuación reflejan que solo el 2% (8) de las personas beneficiarias encuestadas cuenta con una Maestría o Doctorado, el 32% (129) cuenta con alguna Licenciatura (nivel superior), el 40% (158) solo tiene la Preparatoria (nivel medio superior), el 21% (84) cuenta con la Secundaria, y el 5% (20) solo tiene la Primaria terminada. Esto quiere decir que las personas que tienen mayor dificultad para la búsqueda de empleo solo tienen el Nivel Medio Superior de estudios, mientras que las personas que no cuentan con estudios y personas que cuentan con alguna Maestría o Doctorado no tienen mucho interés en el apoyo del programa.



Gráfico 8. Nivel escolar de las personas a las que se les aplicó la encuesta de satisfacción del programa Seguro de Desempleo durante 2022

Las personas beneficiarias que fueron encuestadas pertenecen a las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de donde se puede apreciar que la Alcaldía con mayor número de personas que participaron en el programa corresponde a Iztapalapa, con el 17% (69) de la población.

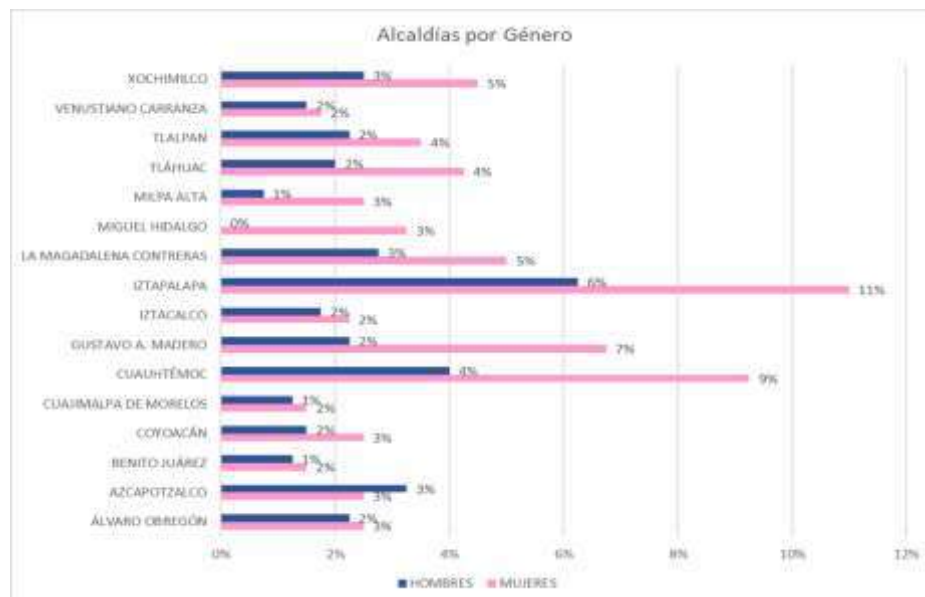


Gráfico 9. Distribución por alcaldía de las personas a las que se les aplicó la encuesta de satisfacción del programa Seguro de Desempleo durante 2022



Posteriormente se observa que un sector de las demarcaciones territoriales tiene la mitad de la media estadística en la participación del programa social respecto a la cantidad de personas desempleadas, como lo son las Alcaldías de Benito Juárez, Cuajimalpa de Morelos, Miguel Hidalgo, Milpa Alta y Venustiano Carranza; todos con el 3% de la población. Por una parte, de las demarcaciones se aprecia que las Alcaldías de Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Iztacalco, Tláhuac y Tlalpan se encuentran por arriba de la mitad de la media estadística (mayor del 3% y menor del 6%).

En el resto de las demarcaciones sólo 6 Alcaldías rebasan el promedio estadístico de participación, que pertenecen a Cuauhtémoc con el 13% (53), Gustavo A. Madero con el 9% (36), Iztapalapa con el 17% (69), La Magdalena Contreras con el 8% (31) y Xochimilco con el 7% (28). Esto indica que son de las demarcaciones con mayor población las que participan en el programa, en otras palabras, que son de las zonas más afectadas por la búsqueda de un empleo.

La razón principal por el cual las personas beneficiarias se interesaron en el programa es por la falta de recursos económicos, donde el porcentaje de la población encuestada es del 90% (358), y en el menor de los casos dice que por recomendación familiar con un 4% (14) de la población, esto quiere decir que es muy poca la información que se brinda entre las personas beneficiarias del Programa Social, se aprecia que la forma de difusión del mismo no es lo suficientemente acertado para la población objetivo que es el desempleo.

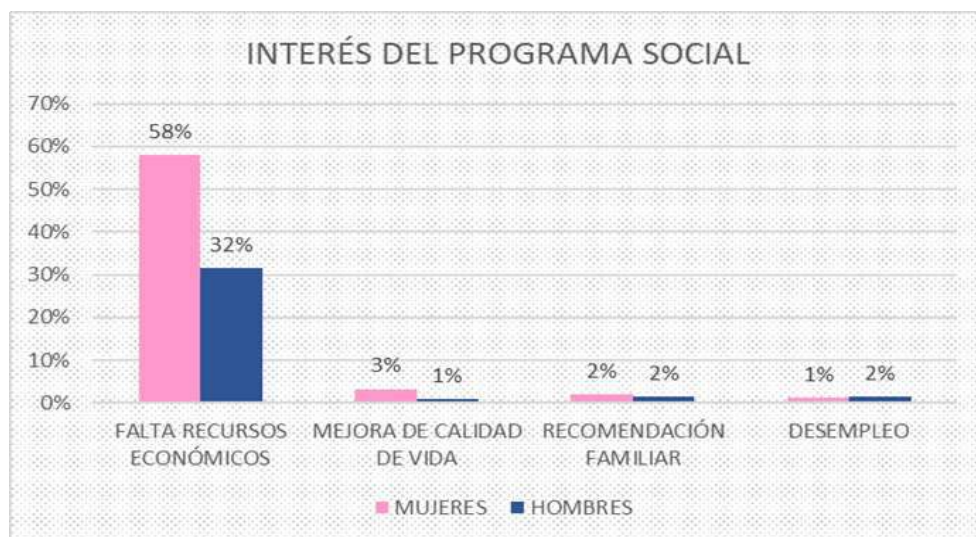


Gráfico 10. Resultados de la encuesta de satisfacción sobre el interés de las personas beneficiarias del programa Seguro de Desempleo



Se tomó una valoración en cuanto al proceso del trámite de la solicitud para poder ingresar y ser aprobado al programa social “Seguro de Desempleo”, donde el 69% (276) de las personas beneficiarias encuestadas señaló que el trámite es “bueno”, mientras que sólo el 4% (17) indicó que es “malo” y el 27% (107) comentó que es “regular”. Estos resultados indican que el proceso de trámite lo consideran factible y que hay detalles que mejorar en cuanto al mismo.

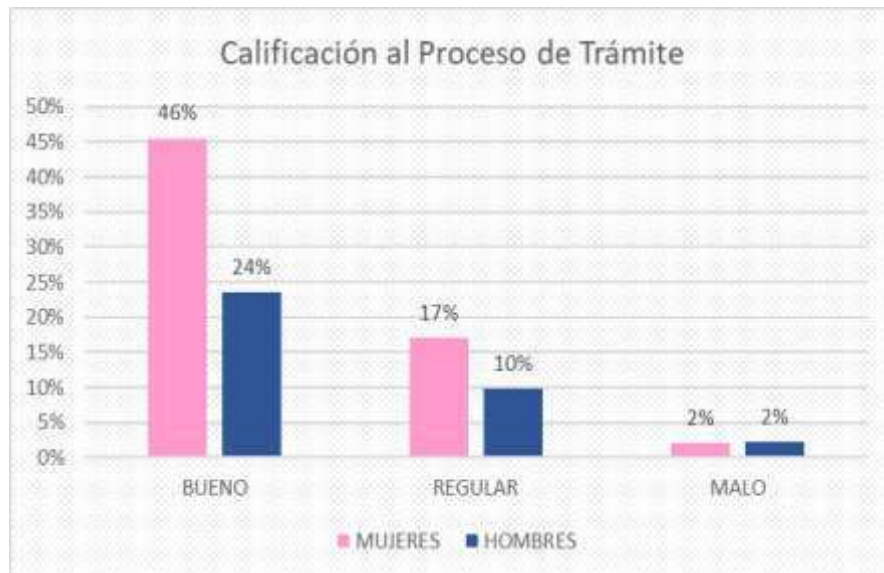


Gráfico 11. Resultados de la encuesta de satisfacción sobre la calificación del proceso de trámite de las personas beneficiarias del programa Seguro de Desempleo

El tiempo de espera para poder saber de algún resultado en cuanto a la solicitud de ingreso al Programa Social llegó a variar entre las personas que fueron beneficiarias. El 20% (81) de la población dice que solo tardó menos de 15 días en conocer el estatus de su solicitud, el 43% (173) comenta que conocieron el resultado de 15 a 30 días, mientras que el 37% (146) dice que demoró 2 meses o más en saber si habían sido aprobados al Programa Social. En conclusión, el tiempo de espera es de 15 a 30 días para poder saber si la persona solicitante es aprobada o no aprobada al Programa Social “Seguro de Desempleo”.

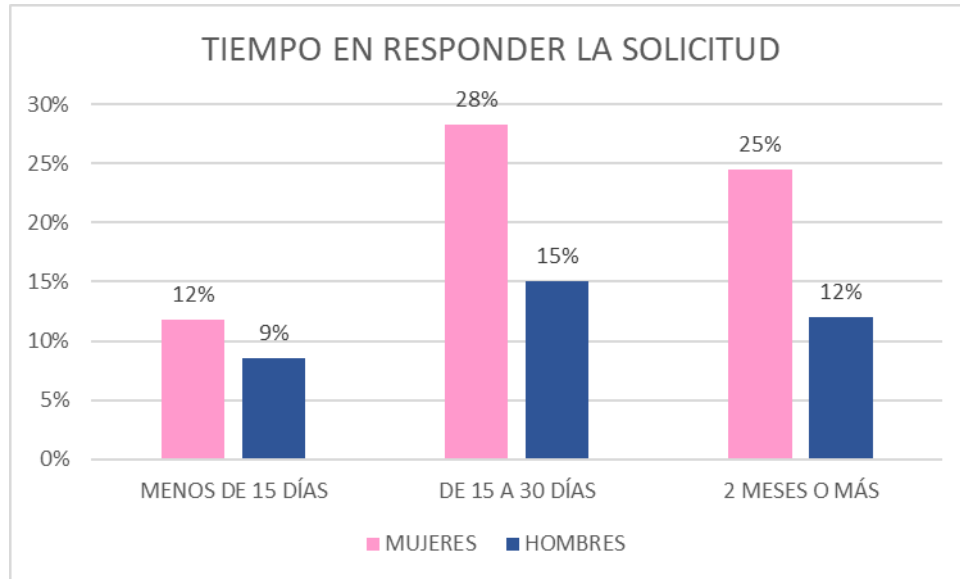


Gráfico 12. Resultados de la encuesta de satisfacción sobre el tiempo de respuesta de la solicitud de las personas beneficiarias del programa Seguro de Desempleo

Durante el Ejercicio Fiscal 2022, el Programa Social “Seguro de Desempleo” y el Subprograma Social “Seguro de Desempleo Activo” manejaron dos modalidades diferentes, dando como apoyo económico dos cantidades distintas. Debido a que la encuesta se realizó al azar, en la recopilación de datos habla de un monto en general y no de diferentes cantidades otorgadas. También se desempeñó a todas las poblaciones que maneja el Programa Social, y se dio una valoración al apoyo otorgado en general, en donde podemos apreciar que el 56% (225) califica que es un buen monto económico, el 39% (154) dice que es “regular” y el resto, que corresponde al 5% (21) comenta que es malo. Esto nos da a entender que el apoyo económico otorgado a las personas beneficiarias les es útil para cubrir ciertas necesidades, tomando en cuenta las veces que se otorga.

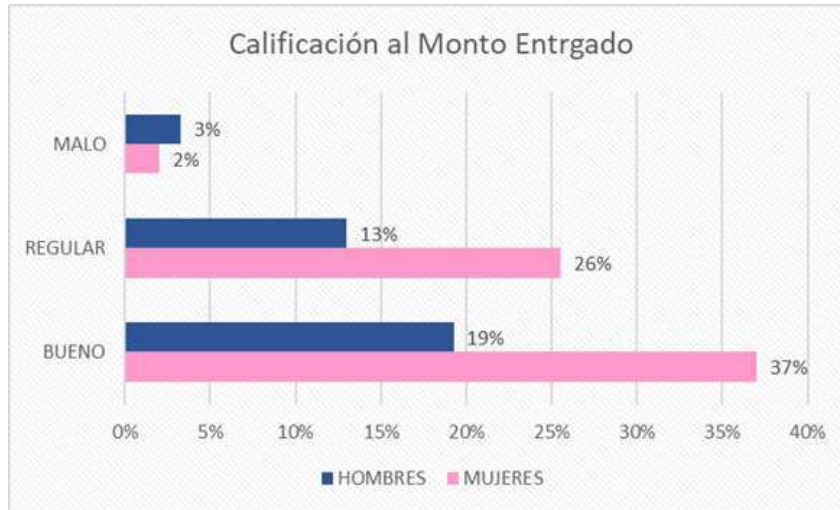


Gráfico 13. Resultados de la encuesta de satisfacción sobre la calificación al monto entregado de las personas beneficiarias del programa Seguro de Desempleo

Se evaluó a las personas beneficiarias encuestadas sobre la mejora en su calidad de vida después de haber recibido el apoyo económico que otorga el Programa Social, como respuesta se observó que el 52% (207) dice que fue “bueno”, mientras que sólo el 5% (18) dice que fue “malo”. Así mismo se observó que el 44% (175) dice que mejoró de forma “regular”. Esto indica que el apoyo entregado a las personas beneficiarias ayudó bastante para mejorar su vida cotidiana.



Gráfico 14. Resultados de la encuesta de satisfacción sobre la calificación a la mejora de la calidad de vida con el apoyo otorgado de las personas beneficiarias del programa Seguro de Desempleo



Se preguntó sobre la atención brindada por el personal que opera el Programa Social “*Seguro de Desempleo*”, donde se aprecia que un 41% (165) comenta que fue “muy satisfecho” y el 49% (196) dice que fue solamente “satisfecho”. Por otro lado, el 2% (9) dice que fue una atención “insatisfecha” y el 2% (7) comenta que fue “muy insatisfecho”. Por último, se observa que el 6% (23) de los encuestados dice que le es “indiferente” la atención brindada a ellos. Con esto, podemos concluir que la atención brindada por parte del personal del Programa Social es satisfactoria para las personas que salen aprobadas, mismas que reciben información y apoyo a través del personal.



Gráfico 15. Resultados de la encuesta de satisfacción sobre la calificación a la atención brindada de las personas beneficiarias del programa Seguro de Desempleo

Las personas beneficiarias encuestadas evaluaron el Programa Social “*Seguro de Desempleo*” en general, donde se observa que el 40% (159) lo califica con un “10”, mientras solo el 2% (8) lo calificó con un “1”. Así, se puede determinar que la población favorecida comenta que es un programa de mucha ayuda, en la siguiente imagen se aprecia la calificación a cada valoración (del 1 al 10).

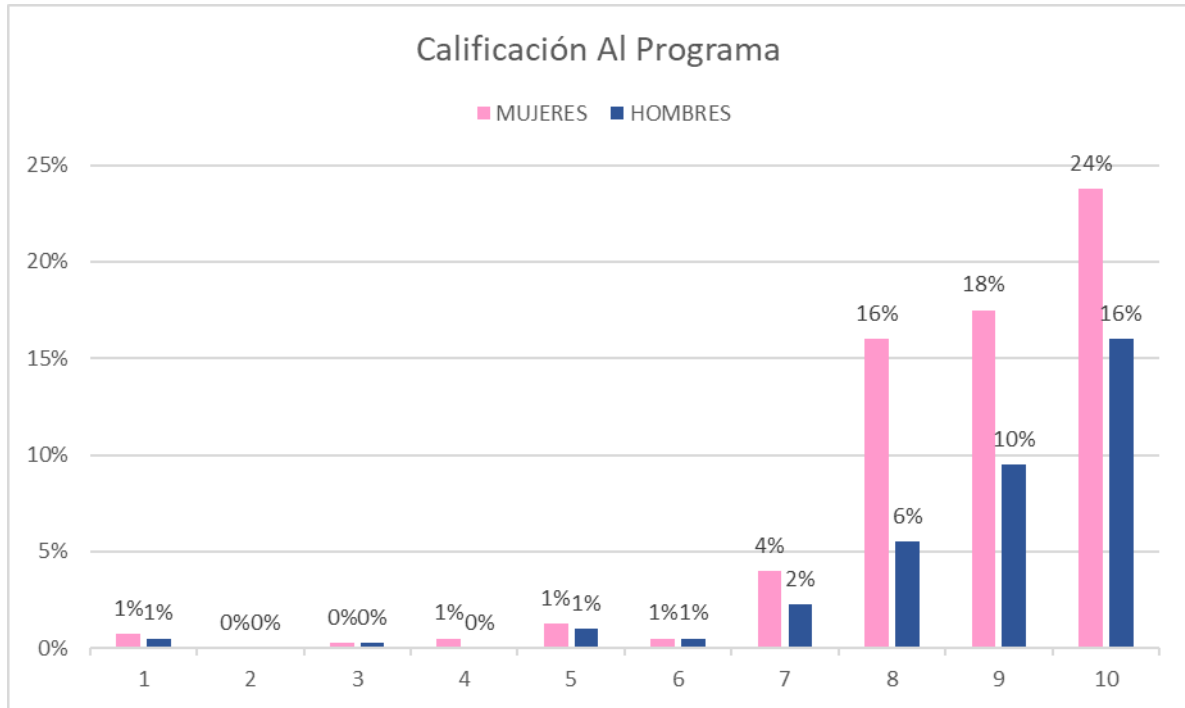


Gráfico 16. Resultados de la encuesta de satisfacción sobre la calificación al programa de las personas beneficiarias del programa Seguro de Desempleo

El monto económico otorgado también se valoró, las personas beneficiarias comentan en general que el apoyo les sirve para continuar con la búsqueda de empleo día a día. De la población encuestada, el 30% (121) se dice “totalmente satisfecho” y el 51% (205) se dice estar solamente “satisfechos”. El 3% (12) comenta estar “totalmente insatisfecho” y el 8% (33) dicen estar sólo “insatisfecho”, mientras que el restante 7% (29) expresan que les es “indiferente”.



Gráfico 17. Resultados de la encuesta de satisfacción sobre la satisfacción del apoyo económico de las personas beneficiarias del programa Seguro de Desempleo

Para finalizar se les preguntó a las personas beneficiarias si recomendarían el Programa Social “Seguro de Desempleo” a algún familiar o conocido para incorporarse, como resultado se aprecia que un 76% (304) de la población encuestada en definitiva lo recomendaría, mientras que el 2% (7) comenta que probablemente no lo haría. Esto nos quiere decir que es muy alta la probabilidad de que recomienden lo satisfactorio que llega a ser el participar en el programa, para que, a su vez, más personas sean beneficiarias de este apoyo que otorga el “Seguro de Desempleo” a través de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México.





Gráfico 18. Resultados de la encuesta de satisfacción sobre la recomendación al programa de las personas beneficiarias del Seguro de Desempleo

En conclusión, el Programa Social “Seguro de Desempleo” es sumamente aceptado por la población que se encuesta en búsqueda de un empleo, situación que se les ha complicado y requieren un apoyo, no solo económico sino también la ayuda para la búsqueda de un empleo. El principal objetivo del programa es ayudar a esa población desocupada a mejorar sus condiciones de vida mediante el apoyo de una búsqueda de empleo de acuerdo a sus aptitudes y capacidades, es por ello que, dentro del programa, como requisito de permanencia, se les solicita que se capaciten. Para ello, la capacitación se imparte por parte del Servicio Nacional de Empleo y con ello puedan tener mayores conocimientos sobre el cómo realizar una buena búsqueda de empleo y el cómo poder presentar una buena entrevista de trabajo. No obstante, se pueden capacitar en otros rubros, que los beneficiarios decidan escoger, siempre y cuando también entreguen pruebas de su búsqueda de algún empleo a través de cualquier bolsa de trabajo, presentando al menos 4 postulaciones de empleo.

VI. Hallazgos y sugerencias de mejora

Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuesta de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación.	1.1 En la estructura organizacional de la Dirección de Seguro de Desempleo técnicamente existen dos cargos directivos responsables de los programas y que están a cargo de un gran	1.1.1 Realizar mejoras y agregar los cargos en la estructura organizacional orientadas a diferentes actividades, así como la correcta distribución del personal adscrito a la	Dirección General de Empleo / Dirección del Seguro de Desempleo.	30 de junio de 2024.	Manual Administrativo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México.



	número de actividades y personal a cargo, sin que haya una buena organización al respecto en la realización de dichas acciones.	Dirección del Seguro de Desempleo en diferentes áreas para tareas fijas y específicas, con base al Manual Administrativo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México.			
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	<p>2.1 El equipo de cómputo de la Dirección de Seguro de Desempleo no satisface las necesidades del área.</p> <p>2.2 Personas que no tienen acceso a internet o a un equipo de cómputo acuden hasta las instalaciones para solicitar apoyo para la digitalización y carga de sus documentos en la Plataforma de Seguro de Desempleo.</p> <p>2.3 El Programa Social "Seguro de Desempleo"</p>	<p>2.1.1 El equipo de cómputo de la Dirección de Seguro de Desempleo debe fortalecerse, mediante la actualización y/o la adquisición de más equipos de cómputo para reforzar el programa.</p> <p>2.2.1. Instalar módulos de internet y equipo de cómputo en lugares tecnológicos dentro de las alcaldías y que estén al alcance de la población</p>	Dirección General de Empleo / Dirección del Seguro de Desempleo.	30 de diciembre de 2023.	<p>Registros administrativos de la Dirección de Seguro de Desempleo.</p> <p>Inventario de bienes de la Dirección de Seguro de Desempleo.</p>



	<p>es promovido en redes sociales (Facebook, Twitter). El portal de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo http: www.trabajo.cdmx.gob.mx, y en las instalaciones de la dependencia, sin embargo, hay lugares donde la población no tiene acceso a internet o a equipo de cómputo o se complica trasladarse a las instalaciones de la dependencia.</p>	<p>de atención prioritaria, poniendo énfasis en lugares de alta marginación. 2.3.1. Se propone la promoción del programa mediante brigadas y asambleas informativas en colonias, barrios, lugares remotos, etc., además de instalar módulos temporales de registro en dichos sitios, para que las personas no tengan la necesidad de trasladarse a las oficinas</p>			
<p>3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto</p>	<p>3.1 El presupuesto se ajusta de acuerdo al índice inflacionario, maximizando las posibilidades de cubrir los gastos que se genera durante el proceso de búsqueda de empleo; sin embargo,</p>	<p>3.1.1 Solicitar un incremento en la asignación del presupuesto para el Programa Social "Segurade Desempleo" con el fin de alcanzar una</p>	<p>Dirección General de Empleo / Dirección del Seguro de Desempleo.</p>	<p>30 de junio de 2024</p>	<p>Reglas de Operación del Programa Social "Seguro de Desempleo" y el Subprograma "Seguro de Desempleo Activo"</p> <p>Registros administrativos de la Dirección Seguro de</p>



	<p>el monto otorgado no ha tenido un mayor incremento para alcanzar una cobertura mayor al 50% o cercana al 100% de la población desempleada o la universalidad del programa. En los últimos años el presupuesto asignado del programa ha tenido un incremento significativo, sino que este ha disminuido debido a reorientación a otros programas y acciones sociales.</p> <p>3.2 El programa únicamente abarca a la población desempleada de la Ciudad de México</p> <p>3.3 La convocatoria de ingreso al programa "Seguro Desempleo" se lanza en</p>	<p>cobertura cercana, igual o mayor al 50% de la población potencial de personas desempleadas de la Ciudad de México, así como complementar con acciones de vinculación laboral o capacitaciones para facilitar la incorporación al mercado laboral de las personas desempleadas de la Ciudad de México, con un correcto plan de seguimiento que permita conocer la situación de cada persona beneficiaria.</p> <p>3.2.1 Realizar gestiones y propuestas de ley al Congreso de la Unión para que el programa sea propuesto a nivel nacional.</p> <p>3.3.1 Se propone la elaboración de un calendario que permita lanzar la</p>			<p>Desempleo.</p>
--	---	--	--	--	-------------------



	diferentes momentos del año que pueden variar sin tener claridad de las fechas.	convocatoria de ingreso al programa en diferentes etapas del año, proyectando una meta determinada, siempre y cuando haya suficiencia presupuestal, definiendo fechas específicas.			
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades.	<p>4.1. Hace falta equipos de tecnología y de radio comunicación.</p> <p>4.2 Una parte de las personas solicitantes no tiene acceso a internet, equipos de cómputo o telefonía móvil. Como solución al problema se convocan a las poblaciones más vulnerable, a realizar su registro en la plataforma dentro de las instalaciones de la Secretaría.</p> <p>4.3 Se lleva a cabo la vinculación de las personas beneficiarias a</p>	<p>4.1.1 Se requiere adquirir más equipo de radio comunicación y tecnología, así como un plan de mantenimiento preventivo y correctivo que permita tener la infraestructura en óptimas condiciones.</p> <p>4.2.1 Se propone generar una alianza con la Agencia Digital de Innovación Pública para crear puntos de acceso en las diferentes alcaldías, donde las</p>	Dirección General de Empleo / Dirección del Seguro de Desempleo.	30 de junio de 2023.	Registros administrativos de la Dirección de Seguro de Desempleo.



	<p>acciones de capacitación y vinculación laboral sin un plan definido del monitoreo de su situación.</p>	<p>poblaciones vulnerables tengan acceso o cursos para proporcionarle las herramientas necesarias para el uso de las tecnologías de la información.</p> <p>4.3 Se requiere llevar a cabo un correcto plan de seguimiento que permita conocer el estatus de cada persona, ya que, si bien se vincula a otras acciones que permiten incrementar sus capacidades o tener acceso a ofertas de empleo, no se tiene la claridad si el programa le ayudó a reincorporarse al mercado laboral o si continúa en situación de desempleo, para ello debe haber una mayor comunicación</p>			
--	---	--	--	--	--



		<p>del personal del programa con las personas beneficiarias. Se debe crear una base de datos en el cual se refleje la situación actual de la persona beneficiaria, ya que este ayudará a determinar cuantas personas se han incorporado a una fuente de empleo y el avance en el combate al desempleo en la Ciudad de México.</p>			
<p>5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias.</p>	<p>5.1. Conocer la opinión personal de las personas beneficiarias respecto a la funcionalidad del programa, conociendo la perspectiva de que les parece innecesario y que les parece necesario en el proceso del mismo.</p>	<p>5.1.1 Se requiere la correcta formulación de algunas preguntas necesarias con el fin de tomar en cuenta la opinión de las personas beneficiarias del programa en sus diferentes interés, requisitos,</p>	<p>Dirección General de Empleo / Dirección del Seguro de Desempleo.</p>	<p>31 de enero de 2024.</p>	<p>Registros administrativos de la Dirección de Seguro de Desempleo</p>



		implementos, etc. Asimismo, la encuesta deberá aplicarse una vez que las personas han concluido su participación en el programa dentro del mismo año en el que recibieron sus apoyos económicos.			
6. Resultados del programa.	6.1 El desempleo se identifica como el problema social con mayor prioridad en el programa. 6.2 No se tiene un registro que permita conocer si el programa ayudó a que la población beneficiaria se reincorporó al mercado laboral y como han disminuido los índices de desocupación laboral.	6.1.1 Debe fortalecerse la estructura organizacional de la plantilla del Seguro de Desempleo, eficiente de programa, así como incorporar acciones y mecanismos que contribuyan a una disminución significativa de desempleo, aumentar la incorporación de personas a una fuente de empleo, como la vinculación laboral en bolsas de trabajo, ferias	Dirección General Empleo / Dirección del Seguro de Desempleo.	31 de diciembre de 2023.	Manual administrativo de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo. Registros administrativos de la Dirección de Seguro de Desempleo.



		<p>de empleo, cursos de capacitación, canalización a otros programas, entre otros.</p> <p>6.2.1 Debe existir una base de datos que permita conocer el estatus de las personas que reciben el apoyo económico, sobre los cursos de capacitación que recibió, así como si ya fue incorporado en un empleo o aún se encuentra en búsqueda del mismo.</p>			
--	--	---	--	--	--

En este módulo, con base a un análisis a la información cuantitativa de los indicadores de resultados, así como en el análisis cualitativo, se hace un ejercicio de reflexión con el fin de revisar cuales son las áreas de oportunidad de cada una de las categorías, y emitir diversas recomendaciones que tienen a bien mejorar el diseño del programa, así como su operación y la distribución de los recursos económicos asignados para el beneficio de la población beneficiaria de la Ciudad de México.

Para lograr lo anterior, se revisó la información de los indicadores de resultados, así como las respuestas a las preguntas del Módulo de Análisis Cualitativo, mismas que fueron enviadas a través de un formulario a las personas servidoras públicas involucradas en la operación del Programa Social Seguro de Desempleo, y que evalúan las dimensiones del Diagnóstico y Planeación; Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios; Seguimiento y Monitoreo de las actividades; y los Resultados.



La tabla muestra los diferentes hallazgos y las propuestas de solución que se hicieron durante este ejercicio de reflexión, las cuales reflejan en mayor parte, las opiniones de las personas servidoras públicas del Programa.

En el apartado de Diagnóstico y Planeación, se encontró que, la estructura organizacional de la Dirección de Seguro de Desempleo necesita fortalecerse e incrementar el número de cargos, esto con el fin de distribuir de manera correcta las diferentes acciones y tareas específicas de cada área, de acuerdo al Manual Administrativo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, ya que únicamente se encuentran los puestos de Director de Seguro de Desempleo y el Subdirector de Operación, mismo que resulta insuficiente para todas las tareas del área.

Dentro del apartado sobre la Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios se encontró que, se necesita fortalecer los equipos de cómputo de la Dirección de Seguro de Desempleo, ya sea con la adquisición de nuevos equipos, la actualización y un correcto mantenimiento de los mismos, así como incrementar el número de equipos a disposición para tareas de apoyo. Se propone, con el fin de acercar los servicios de digitalización de documentos, y trámites de incorporación al programa, la instalación de módulos de apoyo en las diferentes alcaldías para personas de grupos de atención prioritaria, o que no cuentan con servicio de internet o no tengan acceso a equipos de cómputo o teléfono móvil, para apoyarlos y brindarles una mejor atención para que puedan acceder a recibir los beneficios del programa Seguro de Desempleo. Asimismo, complementando lo anterior, con el fin de tener una mayor difusión del programa principalmente a la población prioritaria o personas que no tienen acceso a internet, se recomienda la realización y promoción por medio de brigadas informativas en colonias y barrios, con la instalación de módulos de atención al público, además de apoyar a las personas en el proceso de incorporación al programa.

En la parte de Cobertura, metas, montos y/o presupuesto, se encontró que deben hacerse las solicitudes y gestiones necesarias para destinar un mayor presupuesto para la entrega de más apoyos económicos para el programa Seguro de Desempleo, si bien no sería posible lograr una cobertura universal cercana al 100% de la población potencial del programa de personas desempleadas, se propone el incremento de la población objetivo con el fin de que haya más personas en situación de desempleo que accedan a los beneficios del programa, complementándolo, con diversas acciones para contribuir a su incorporación a diversas fuentes de empleo, como programas de capacitación, canalizarlos a bolsa de trabajo, ferias de empleo, etc. ya que además, incrementa el índice de ocupación laboral en la Ciudad de México, con un



plan detallado de seguimiento, además de crear una base de datos en la cual haya un monitoreo de las personas en situación de desempleo que hayan sido beneficiadas, y a la vez, se propone la apertura de varias convocatorias en diferentes etapas del año siempre y cuando lo permita la disponibilidad del presupuesto para abarcar a un número determinado de personas en situación de desempleo y que se encuentren en búsqueda de una fuente de empleo. Se encontraron coincidencias para que el programa Seguro de Desempleo exista a nivel nacional para que atienda el problema de desempleo en las 32 entidades federativas del país. Si bien, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo no tiene facultades más allá de la Ciudad de México, sí puede promover las propuestas al Congreso de la Unión, para que, pueda legislarse sobre el tema al respecto.

En cuanto al seguimiento y monitoreo de las actividades, se necesita adquirir más equipos de comunicación y tecnología, con el fin de agilizar y mejorar la comunicación de manera interna entre las personas responsables de la operación del programa, así como un plan de mantenimiento preventivo y correctivo que permita tenerlos en condiciones óptimas. Además, tal como se mencionó anteriormente, se propone la generación de una alianza con la Agencia Digital de innovación Pública para crear puntos de acceso donde las poblaciones más vulnerables tengan acceso o cursos para proporcionarles las herramientas necesarias para el uso de las tecnologías de la información. Otra de las propuestas que se reiteran es tener un plan detallado de monitoreo de la situación de las personas beneficiarias, ya que esto ayudaría a tener una idea específica de cómo se combate el desempleo en la Ciudad de México. Para lograrlo, hace falta establecer canales de comunicación entre el personal del programa, del área de vinculación laboral y las personas beneficiarias, con el fin de tener un mejor detalle acerca de su situación actual en cuanto a la búsqueda de empleo, y en base a ello trabajar en un plan que les ayude a incorporarse en el mercado laboral.

En el rubro de la Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias, se propone la formación correcta e implementación de un instrumento para medir en sus diferentes dimensiones, la percepción sobre la satisfacción de las personas beneficiarias del programa social Seguro de Desempleo, así como su aplicación de inmediato una vez que concluye su participación dentro del programa, ya sea de manera presencial o remota.

Finalmente, en los Resultados del Programa, se refuerza la propuesta del fortalecimiento de la estructura organizacional de la plantilla de la Dirección de Seguro de Desempleo, mediante la definición de protocolos para la organización y operación eficiente del programa, así como la incorporación de acciones y



mecanismos que contribuyan a disminuir los niveles de desempleo y al contrario, favorece e incrementa los niveles de educación laboral, apoyando a la incorporación en el mercado laboral de las personas desempleadas que se encuentren en la búsqueda de empleo. Se debe robustecer una base de datos que permita conocer, la situación de las personas beneficiarias del programa “Seguro de Desempleo”, durante y después de recibir el apoyo económico, acompañado de un plan de seguimiento por parte del personal del área, ya que ello permitirá conocer cuantas personas se han incorporado a un empleo formal, cuanto se ha contribuido a combatir el desempleo y cómo ha evolucionado la tasa de ocupación laboral.

VII. Anexos

1.- Padrón de beneficiarios que participaron en la encuesta de satisfacción del Programa Social “Seguro de Desempleo”.

https://trabajo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/seguro_desempleo_anexo1_2023.pdf

2.- Instrumento aplicado en la encuesta de satisfacción del programa social “Seguro de Desempleo”

https://trabajo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/seguro_desempleo_anexo2_2023.pdf